BIBLIOTECA DE ESTUDIOS HISTORICOS

LA SANTA SEDE
Y LA
EMANCIPACION
HISPANOAMERICANA

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS HISTORICOS

1 — *Nos los representantes del pueblo,* de José María Rosa.

2 — *Así fué Mayo* (1810-1814), de Federico Ibarguren.

3 — *Proceso al liberalismo argentino,* de Atilio García Mellid.

4 — *La Santa Sede y la emancipación hispanoamericana,* de Guillermo Furlong, S. J.

GUILLERMO FURLONG S. J.

LA SANTA SEDE Y LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA

Según las investigaciones y los estudios de Pedro de Leturia, S. J.

EDICIONES THEORÍA

Casilla de Correo 5096 — Buenos Aires

Hecho el depósito que marca la ley

INTRODUCCION

Desde que el historiador chileno Miguel Luis Amunátegui publicó en 1871 su estudio sobre *La Encíclica del Papa León XII contra la América Española,* los enemigos de la Iglesia han batido palmas y han repetido en mil formas el garrafal error contenido en el título mismo del citado libro de aquel historiador, mientras los católicos, ante las pruebas, al parecer decisivas, aducidas por él, o negaban la autenticidad de aquella Encíclica, o la consideraban adulterada por la Corte de Madrid.[1]

Un historiador de tanta alcurnia como Crescente Errázuriz contradijo,[2] y no sin pruebas valederas, algunas de las aseveraciones de su compatriota, y en 1910 Mons. Pablo Padilla, Obispo de Tucumán, publicó un folleto sobre *La Iglesia y la independencia argentina,* harto endeble por basarse

más en suposiciones que en documentaciones.[3] Más recio fué el ataque que, contra la autenticidad de la Encíclica, llevó otro ilustre historiador chileno, Monseñor Carlos Silva Cotapos,[4] y, aunque sólo de pasada, don Pablo Cabrera,[5] rechazó hasta con indignación la posibilidad de que la Santa Sede se hubiese declarado en contra de la emancipación americana. Cuatro años más tarde publicaba el doctor Faustino J. Legón su gran libro sobre la *Doctrina y Ejercicio del patronato nacional*[6] y aunque veía razones para considerar auténtica la Encíclica pontificia, advertía por una parte que no entrañaba una condenación de la conducta de los americanos, y por otra no encajaba con la conducta observada por León XII con respecto a éstos.

Si los escritores contrarios a la ideología católica erraron gravemente y envenenaron las fuentes, al proclamar que el tan debatido documento pontificio condenaba la independencia americana, los publicistas católicos erraban igualmente, así al negar los unos la autenticidad de la Encíclica como al sostener otros que era una acomodación hecha en Madrid de una que León XII había dirigido al episcopado español, recomendándole predicar el orden y la obediencia al rey legítimo *en sus Estados*.

Para solucionar el problema, no había sino un

medio obvio y sensato: el manejo de los documentos de la Embajada española ante la Santa Sede, donde habían de estar los antecedentes de esa Encíclica, y el estudio de los archivos pontificios. Sólo así se podría conocer la verdad en este punto. El embajador argentino ante la Santa Sede, don Lucas Ayarragaray,[7] tuvo la coyuntura de entrar y trabajar en ambos archivos, pero no supo aprovecharse de la documentación allí existente y, lo que es peor, valióse tan erradamente de algunos de los documentos que pudo ver, que embrolló aún más el tema. Así da como definitivo el texto de la Encíclica que él reedita,[8] sin percatarse de que en el extremo superior del manuscrito escribió el embajador español que ése no era el texto definitivo, y publica como carta de éste a Monseñor Sala, secretario entonces de Breves, una misiva, sin advertir que en una nota se dice que la tal misiva no se envió.[9]

Si lamentable fué el proceder de Lucas Ayarragaray, y su libro es en éste y otros puntos no solamente endeble pero hasta desorientador y engañoso, comenzó por esos mismos años a hurgar en los archivos romanos, así en el de la Embajada de España como en los del Vaticano, un joven jesuíta español, el Padre Pedro de Leturia, y fué él el primero en esclarecer la verdad y toda la verdad referente a las

relaciones de la Santa Sede con las nuevas naciones que iban surgiendo en Hispanoamérica.

En setiembre de 1924 comenzó la publicación de sus tres artículos sobre *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII, a la luz del archivo vaticano,* los que publicó después en forma de libro. Esas lucubraciones sorprendieron a los eruditos americanos, por su total ausencia de fobias y filias, y por la documentación tan vasta como minuciosa y fehaciente.[10]

Al año publicó un estudio, algo desconectado en sus partes pero sumamente iluminador, sobre *La célebre Encíclica León XII de 24 de setiembre sobre la independencia de América, a la luz del Archivo Vaticano,*[11] estudio que completaba el anterior, ya que aquél sólo se refería a los hechos acaecidos hasta el deceso de Pío VII, mientras este segundo estudio comprendía, al menos en parte, la actuación de León XII.

Por haber aparecido estos artículos de Leturia en una revista madrileña de escasa circulación en América, las documentadas exposiciones y sus razonables conclusiones quedaron inéditas, o poco menos. Tirios y troyanos siguieron esgrimiendo los mismos aceros ya mellados, aduciendo las mismas añejas acusaciones y oponiendo las mismas refutaciones,

frutos de la buena voluntad pero no de la severa crítica documental. Si en Colombia y Venezuela, en el Ecuador y en Méjico, los escritos de Leturia llegaron a ilustrar las mentes de los hombres estudiosos, como lo dicen a las claras los trabajos de Julio Tobar Donoso, Luis Medina Ascensio, Daniel Olmedo y otros no pocos, parece en cambio que en el Río de la Plata nada se hubiera avanzado sobre lo sostenido por Padilla, por Cabrera y por Legón. Aun las revistas de cultura general, no pocas de las cuales tenían canje con la madrileña, en que habían aparecido los trabajos de Leturia, no atinaron a hacerse eco de los mismos. De este silencio o apatía se quejaba el mismo Leturia, pocos meses antes de su deceso, al remitirnos para la revista "Estudios" el sintético y enjundioso trabajo en que consignaba una visión total de todo lo referente a *Pío VII, León XII y la Emancipación hispanoamericana.*[12]

Pero si en el Río de la Plata y en otras no pocas regiones americanas, los escritos de Leturia cayeron en el vacío, y su autor vió con dolor el ningún eco que producían, no por eso se desalentó, antes con una constancia y un tesón admirables fué superándose a sí mismo, si no en puntos básicos y esenciales, ciertamente en no pocos de índole accidental o periférica.

Fué después de aquellos estudios primerizos, pero fundamentales, cuando pudo Leturia usar del material del archivo secreto de la "Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios", en el que halló la verdadera clave para resolver el enigma de la Encíclica de León XII [13] y con esa nueva documentación volvió sobre sus pasos y rehizo sus estudios anteriores, completándolos con otros cuatro: *La Encíclica de Pío VII sobre la revolución hispanoamericana;*[14] *Bolívar y la Encíclica de Pío VII sobre la independencia hispanomericana;*[15] *Autenticidad e integridad de la Encíclica del Papa León XII sobre la revolución hispanoamericana* [16] y *Conatos francovenezolanos para obtener, en 1813, del Papa Pío VII una Encíclica a favor de la independencia hispanoamericana.*[17]

No conocemos tema alguno de historia americana que haya sido estudiado con tanto tesón, y lo que es más, con tanto acierto y con tanto éxito. Sería decir poco, si dijéramos que sólo Leturia ha hecho más, inconmensurablemente más, que todos los demás historiadores americanos o americanistas juntos, en lo que atañe a este punto espinoso de las relaciones pontificias con las nacientes repúblicas americanas, ya que corresponde decir que lo ha hecho todo y en la forma histórica más rigurosa.

Cuando pocos meses antes de su deceso, acaecido el 20 de abril de 1955, nos remitió un artículo esquemático que publicamos en "Estudios", nos decía que tenía ya muy adelantado un volumen, en el que refundía todo lo que había investigado y publicado sobre el tema desde 1924 hasta 1954. La obra, ya próxima a imprimirse, se habría de intitular *La Santa Sede y la emancipación del Imperio hispánico.*[18]

Sea o no inminente la aparición póstuma de esta obra, sentimos que es una necesidad el divulgar la información recogida tan afanosamente por Leturia durante más de un cuarto de siglo, y popularizar las conclusiones precisas y categóricas a que arribó, así para acallar los gritos estentóreos de quienes vociferan que los Romanos Pontífices *condenaron* la emancipación americana, como para ilustrar a los que infundadamente han aseverado y aseveran que las encíclicas de Pío VII y de León XII, relacionadas con la independencia de Hispanoamérica, no son auténticas, o llevan maliciosas interpolaciones. "Porque vale aquí —diremos con Leturia— el viejo consejo de la Biblia: *veritas liberabit vos,* la verdad os hará libres".[19]

Pudiéramos aquí poner punto a esta introducción, pero creemos oportuno salir al encuentro de

las objeciones que suelen hacer quienes desconocen la doctrina y espíritu de la Iglesia, y quienes juzgan los hechos del pasado con el criterio de hoy. Para los primeros, la emancipación americana fué el triunfo de la democracia y como, según ellos, ésta es antitética de cristianismo y de catolicismo, opinan que apriorísticamente la Iglesia estuvo en contra de la causa de los americanos. Sólo ante los hechos consumados, se dió por vencida y acató el nuevo régimen de cosas inaugurado en América. Aunque sea penoso decirlo, no son pocos los hombres, aun entre los llamados intelectuales, que así razonan. Los otros, a quienes aludimos arriba, opinan que los Papas debieron inclinarse a la causa americana y favorecídola desde el primer momento, como lo hizo, por ejemplo, la Inglaterra.

Democracia y Cristianismo no son dos realidades inconciliables, aunque muchas veces se ha escrito, y muy enfáticamente, que jamás podrá haber reconciliación entre ellas. Nada más gratuito e infundado que ese aserto.

La prueba muy simplista, según los que las sostienen y profieren, es que la democracia entraña libertad, mientras que el cristianismo y en especial el catolicismo, a causa de sus dogmas, entraña sujeción. La Iglesia es dogmática, dicen, y propone prin-

cipios que han de ser aceptados y hasta han de ser aplicados, y con inflexible rigor, a la vida toda. La democracia, en cambio, no tiene sino un dogma: la opinión de la mayoría.

Toda la historia de los últimos veinte siglos, coincidentes con la existencia de la Iglesia, manifiesta a las claras que, así en lo que respecto al magisterio eclesiástico como en lo que a los sistemas de gobierno atañe, el cristianismo ha respondido a los deseos de los pueblos, siempre que esos deseos propendían al bien común.

Aún más: los regímenes verdaderamente democráticos sólo se han desarrollado donde era fuerte la ideología y las prácticas cristianas, y la razón de esta realidad estriba en que una democracia es tanto más cabal y perfecta cuanto más respeta la persona humana, y nadie ha abrigado ese respeto tanto como la Iglesia. "Fuera del cristianismo, llega a escribir Pietro Paván [20], la persona humana no ha sido tratada jamás, respecto del Estado, como sujeto ordinario de derecho, ni siquiera en los Estados que presentaban una conformación democrática, como eran algunos períodos de la historia de las repúblicas griegas".

Los dogmas de la Iglesia no atan, sino que libertan, como el telescopio no reduce sino que amplía la

visión del astrónomo. Por otra parte, esos dogmas son verdades absolutas y trascedentes, mientras que las verdades que sostiene la democracia, con la sola excepción de la llamada democracia progresiva, dominante ahora en Rusia y en los países dominados por ella, son verdades relativas, no trascendentes, y sobre éstas, no sobre aquéllas, se basa la política en sus concreciones prácticas.

Dijimos que en ninguna parte como en la Iglesia halla la democracia una base más firme y estable. y así es, sin duda, ya que el cristianismo otorga a la persona humana no ya un gran valor, sino un valor casi infinito, y tanto más democrático es un régimen cuanto más se aproxima, ya que no podrá jamás superarla, a la Iglesia en el aprecio que ésta tiene de la persona humana.

Aunque se dice y se repite lo contrario, y se aduce infantilmente el caso de la Inquisición, tan desconocida aún por quienes no quieren conocerla, lo cierto es que la Iglesia no impone por coacción sus dogmas, sino que los expone, en la seguridad o en la esperanza de que serán aceptados, una vez conocidos. y una vez entendida la razón que hay para su aceptación.

Propónese la democracia acabar con la abyección de las clases humildes o modestas, facilitándoles

todos los medios para que puedan elevarse y disfrutar los bienes comunes de todo orden, hasta los de la más alta cultura, cuando fueran capaces de ella, pero es un craso error el creer que esa doctrina igualitaria y esa práctica comenzó en la Francia de 1789. Había comenzado dieciocho siglos antes y estribó sobre una verdadera igualdad, una sincera fraternidad y una nunca desmentida libertad, equidistante así de la servidumbre como del libertinaje.

Una vida democrática, con prescindencia del cristianismo, es algo tan utópico como el que haya cristianismo sin vida democrática. Paván ha escrito con sobrada razón que "la democracia no puede nacer y florecer si no se adapta a los principios, a los métodos, y al espíritu del Evangelio".[21]

El que hace este aserto, escribe también que la Iglesia es el único factor de una verdadera democracia, y la razón es obvia: la democracia es autogobierno; los hombres, sin embargo, no están en condiciones de autogobernarse, si no reconocen claramente, en sus principios fundamentales, el orden social establecido por Dios y si no se dedican por entero al bien. La Iglesia, que a lo largo de los siglos cumple ininterrumpidamente su misión de iluminar las mentes y de infundir en las almas la gracia que cura la voluntad y la fortalece, es por esto mismo

factor indispensable del vivir democrático; y las luchas innumerables que ha sostenido y que todavía hoy sostiene por la conquista y por la defensa de la libertad, también han sido y son luchas por la libertad de los hombres, porque la libertad religiosa, la de unirse en alas del amor de Dios infinito y verdadero a través de Cristo, es fuente y alimento de toda otra libertad humana.

No faltan quienes, ignorando aun los hechos de la mayor evidencia, dan por sabido que la Iglesia acuñó, sostuvo e impuso la doctrina del origen divino de los reyes, cuando en realidad esa doctrina surgió en el seno del protestantismo, y, aunque aceptada en algunos países católicos por ciertas gentes, fué siempre combatida ,y en la forma más categórica, por todos los grandes teólogos católicos. Por eso fueron también ellos los más ardorosos debeladores del absolutismo, como es patente no sólo en los escritos de Santo Tomás y de Cayetano, sino sobre todo en los de los pensadores jesuítas, como Mariana, Belarmino y Suárez, aunque no ha faltado entre nosotros quien haya considerado a este último como la encarnación del absolutismo.[22]

El Papa Pío VII (1742-1823), que fué el primero de los romanos pontífices que tuvo que verse abocado a los extraños sucesos de Hispanoamérica,

mostróse abiertamente democrático. Ni él, ni sus predecesores se declararon contra la revolución política y social, iniciada en Francia en 1789, pero sí contra las leyes irreligiosas, contra la Constitución Civil del Clero, y contra otros excesos, frutos del libertinaje, pero no de la libertad. Las declaraciones doctrinales de los Papas contra esos excesos habían creado una situación difícil a los católicos franceses, y fué Pío VI el primero en desear una solución que les permitiera la sumisión a las autoridades republicanas.

Del 5 de julio de 1796 es el famoso Breve *Pastoralis sollicitudo,* en el que Pío VI afirmaba que creería faltar a sus deberes pastorales si no aprovechase toda ocasión para exhortar a los fieles residentes en Francia a someterse a las autoridades constituídas. Porque siendo la necesidad de la Potestad civil un dogma católico, el no hacerlo en la actualidad en Francia sería un error ya que, *bajo color de piedad,* daría ocasión a los autores de novedades para vituperar la religión católica, y atraería el castigo no sólo del poder secular, sino de Dios mismo. Exhorta consiguientemente a sus queridos hijos, los católicos residentes en Francia, a que, por amor a Jesucristo, procuren obedecer con toda prontitud y cuidado a sus gobernantes; de ese modo rendirán a Dios

el debido sacrificio, y los gobernantes mismos, convenciéndose más y más de que la religión ortodoxa no ha sido fundada para destruir las leyes civiles, se sentirán atraídos a fomentarla y defenderla mediante el cumplimiento de los divinos preceptos y el culto de la disciplina eclesiástica. Les avisa finalmente que no han de prestar oídos a quienes divulguen una doctrina contraria, como si fuese la de la Sede Apostólica.[23]

Sin embargo no creía que el Directorio cumpliera las promesas que, en nombre del mismo, había hecho Napoleón a Azara, diplomático español encargado de gestionar ese documento, y que por ende no eliminaría las leyes irreligiosas; por esta razón remitió a París 2.000 copias impresas de ese Breve para que allí se repartieran, según fuera el comportamiento del Directorio republicano. Desgraciadamente, éste no se avino a lo convenido, y exigió lisa y llanamente que el Papa anulara todos los actos y escritos emanados de la Santa Sede desde el comienzo de la revolución, y los había de anular declarando que había actuado sorprendido por los enemigos del bien común.[24]

No habiendo querido el Directorio cumplir con lo que Napoleón había prometido en nombre del mismo, el Breve no se envió a los Obispos, como

habría de hacerse en caso contrario, pero varios ejemplares se hicieron correr, y el mismo Directorio vió en su publicación una excelente arma política, y así popularizó su texto en el periódico oficioso *Le Redacteur*. De inmediato se produjo un gran revuelo en Francia, sobre la autenticidad y sentido de ese Breve, cuyos ecos hemos de oír, años más tarde, en América. Las recientes investigaciones han puesto en claro que el tal documento fué efectivamente firmado por el Papa, y reflejaba bien su política de transacción del 5 de julio, en orden a salvar lo principal. Carecía, sin embargo, de todo valor canónico, ya que no había sido promulgado. "Si Su Santidad, manifestaba después el Cardenal Secretario de Estado, por boca del Nuncio en Lucerna, hubiera querido publicar un Breve semejante, no se hubiera separado de la vía que en ocasiones parecidas había seguido; es decir, lo hubiera enviado a los Obispos".

Aunque la *Pastoralis sollicitudo* de Pío VI no surtió los efectos deseados, a causa de la intransigencia, présaga de ceguera y de ruina, por parte del Directorio, que se llamaba democrático y que, sin embargo, desoía el clamor del 95 % de la población que pedía a gritos el arreglo de la situación religiosa, ya que ni se aceptaban los juramentos condicionados,

ese Breve no sólo aceptaba sino que hasta aplaudía el sistema republicano de gobierno.

En 1797 el entonces cardenal Chiaramonti, después Papa con el nombre de Pío VII, a raíz de la paz de Campo Formio (octubre de 1797), pero cuando los austríacos habían reconocido por ese tratado la República Cisalpina, a la que pertenecía la diócesis de Imola, sede del entonces Cardenal, predicó en la Nochebuena de ese año una homilía que llegó a hacerse célebre en la Europa de entonces y en la América de la era revolucionaria:

"La forma de gobierno democrático —decía— que habéis adoptado no repugna en modo alguno al Evangelio. Exige más bien todas aquellas sublimes virtudes que sólo en el Evangelio se aprenden. . . Esas virtudes os harán buenos demócratas, con una democracia recta, reñida con la infidelidad y las ambiciones y cuidadosa del bien común; ellas conservarán la verdadera igualdad. . . Más bien que la Filosofía, serán el Evangelio y las tradiciones apostólicas y los santos doctores las fuerzas que harán florecer la grandeza republicana, convirtiendo a todos los hombres en héroes de humildad en el obedecer, de prudencia en el gobernar, de caridad en el hermanarse. Seguid el Evangelio y seréis el gozo de la Repú-

blica; sed buenos cristianos y seréis excelentes demócratas".[25]

De hecho, esta homilía del futuro Pío VII contenía una doctrina que no sólo no había sido negada por Papa alguno, sino que era la más aceptada en las escuelas católicas, muy en especial en las dirigidas por los jesuítas desde mediados del siglo XVI.

Dos hechos creemos evidentes: uno, que la expulsión de los jesuítas en 1767 obedeció a la consigna antidemocrática de eliminar a los más vigorosos defensores de las doctrinas democráticas referentes al origen de la autoridad; y el otro, que los caudillos de la emancipación, en las diversas regiones americanas, se fundaron en la doctrina de los jesuítas para realizar y justificar la independencia de sus respectivas patrias. Aun los escritores más liberales van desechando la opinión, que se creía otrora tan válida, de que la revolución americana fué un apéndice de la francesa. Era el simplismo del adagio: "después de esto, luego por causa de esto".[26]

Carlos III, al expulsar a los jesuítas, dijo reservar en su real pecho las razones que le movían a dar ese paso, pero, de haberlas manifestado, habría tenido que expresarse en términos como éstos: "expulso de mis reinos a todos los Padres de la Compañía de Jesús porque no hay cómo impedir que ense-

ñen que la autoridad, que viene de Dios, pasa al pueblo, en lugar de pasar directamente a los reyes, y que el pueblo es el depositario de esa autoridad y la otorga condicionalmente a los gobernantes. Si esto se sigue enseñando en América, y son precisamente los Jesuítas quienes tienen en mis dominios ultramarinos mayor número de Colegios y Universidades, llegará día en que esas regiones se rebelarán y se independizará de la Metrópoli, con grave detrimento de la misma".

Hartas pruebas dió Carlos III, por sí y por su ministro Aranda, de que ése era el motivo de extrañar a los Jesuítas, ya que, a raíz de ese hecho, fueron tres las reales cédulas que se dieron con el objeto de acabar con lo más difícil: el jesuitismo, esto es, las doctrinas "laxas" de los Jesuítas. Tres reales cédulas, correspondientes a 1767 y 1768, urgieron la exterminación de las doctrinas jesuíticas, pero sin mencionar jamás cuáles eran ellas, aunque sólo en una ocasión se refiere el Rey a las ideas políticas de los expulsos.[27]

Téngase presente, por otra parte, que todos los señores Obispos y Gobernadores de la época hicieron alarde de enseñar y propagar las teorías contrarias a las enseñadas por los jesuítas [28]. Todo fué en vano. Por eso el Obispo de Tucumán escribía al Rey que los

Jesuítas ya no estaban para extraviar a las gentes, pero quedaba el jesuitismo. "Al presente parece que no hay que temer. Parece; pues yo temo que hayan dejado oculta alguna mina".[29] Se refería a la mina constituída por las doctrinas populistas enseñadas por los Jesuítas.

Por su parte los Jesuítas, expulsados de América, y confinados a los Estados Pontificios, estuvieron bien lejos de creer en el origen divino de los reyes, e igualmente lejos de patrocinar el absolutismo, tan respaldado por los liberales de la época. Si no fueron más de trescientos los que simpatizaban con la independencia hispanoamericana, como aseveraba Miranda, [30] fueron ciertamente no pocos los Jesuítas que, no sin exponerse a perder la pensión real y sufrir otras vejaciones, favorecieron la causa de los americanos, aún antes que los americanos mismos pidieran ser favorecidos.

En 1781, en Faenza, y a raíz de los sucesos del Alto Perú, relacionados con Tupac-Amarú, discípulo que fué de los Jesuítas, éstos se mostraron hostiles a España, y uno de ellos, Cosme de la Cueva, en la correspondencia con sus amigos de Buenos Aires y de Montevideo, había vertido expresiones por las que, no solamente se le privó de la pensión real, sino que

se le encarceló.[31] Los chilenos Javier Caldera y Juan de Dios Lara, el nicaragüense Salvador López, el cubano Hilario Palacios, y sobre todo el peruano Juan Pablo Viscardo y el argentino Juan José Godoy, mucho antes de iniciada la emancipación, hablaron de ella, y en una u otra forma la promovieron. Después de iniciada, la abrazaron en forma ostensible y hasta entusiasta el peruano Pedro Pavón, el chileno Juan Ignacio Molina y el argentino Diego León Villafañe.[32]

El caso más notable es sin duda el del Jesuíta Juan José Godoy, natural de Mendoza, quien en mayo de 1781 se embarcó para Londres y allí estuvo hasta julio o agosto de 1785, y presentó a la Corte un proyecto de sublevar a Sudamérica con el fin de crear un estado independiente que abarcase Chile, Perú, Tucumán y Patagonia, pero la paz firmada entre Inglaterra y España desbarató sus planes, y entonces se trasladó a los Estados Unidos. Cuando el gobierno español supo que se hallaba en ese país, buscando medios de apoyar una rebelión en América, dispuso apresarle engañosamente y así lo hizo. Preso fué llevado a España y terminó sus días en la prisión del Castillo de Santa Catalina.[33]

Ciertas mentes pervertidas por la falaz prédica

sobre el espíritu antidemocrático de los católicos, no se explican que haya sido un jesuíta quien escribió y publicó el más popular de los panfletos contra la dominación española y en pro de la emancipación americana: la célebre *Carta a los Españoles Americanos* del peruano Juan Pablo Viscardo, conocida en Buenos Aires desde 1801 y reeditada en esta ciudad en 1816, y sobre la cual el Congreso de Tucumán basó su *Manifiesto a las Naciones.*[34] Y menos aún pueden entender cómo un jesuíta, y sacerdote, haya podido ser el precursor del "precursor", esto es, el precursor del mismo Miranda, ya que un año antes que éste arribara a Londres se hallaba allí el ya mencionado Padre Juan José Godoy, y valiéndose de la guerra existente entre Inglaterra y España, influía sobre Lord North y sobre Fox, sobre Lord Sydney y sobre Pitt, y aseguraba tener una "diputación formal" en América, que respondía a sus objetivos independencistas.

Y nótese que la acción de Godoy no es a raíz de la Revolución francesa, ni con posterioridad a la misma, sino muchos años antes que ésta se produjera.

La otra aseveración falsa a cuyo encuentro deseamos salir, es la de quienes opinan que la Santa

Sede debía haberse inclinado a los patriotas, desde el primer momento de la sublevación de éstos, ya que la justicia estaba de parte de ellos y no de parte de España. Mucho candor implica este aserto, ya que aún hoy día, acalladas las pasiones, entonces en ebullición, no es dado ver con claridad a qué lado se inclina la balanza, y por otra parte, antes de la batalla de Ayacucho (1824) no era dado ver si efectivamente España había perdido sus provincias ultramarinas. Hasta ese año, no era fácil conocer las razones en que se apoyaban los patriotas para quererse independizar de la Metrópoli, ni era entonces posible prever el curso de los acontecimientos, ya que entre 1810 y 1825 las armas, por uno y otro bando, quedaron equilibradas. Secundar y apoyar a grupos de rebeldes, a quienes no se conocía, cuyos motivos íntimos se ignoraban, y ofender con ese proceder a un rey y a un pueblo altamente beneméritos de la Iglesia y de los Papas, habría sido no sólo un error político, sino una felonía.[35]

La Santa Sede hizo lo que debía hacer: permanecer neutral en lo político, hasta donde le era posible. Y ésa fué su conducta, aunque algunos de sus actos hayan sido, si no tergiversados o desnaturalizados, a lo menos juzgados a la luz que proyecta la realidad europea y americana de fines de la pasada

centuria, en lugar de serlo a la luz de los sucesos de principios de ese siglo. El *distingue tempora et concordabis iura* "distingue los tiempos y concordarás los derechos", es un principio de crítica histórica que ningún estudioso serio puede abandonar, ni siquiera en alas del más legítimo amor patrio.

I

LOS AMERICANOS TRATAN EN 1813 DE OBTENER UNA ENCICLICA PONTIFICIA A SU FAVOR

Sorprende ciertamente el que no fueran los realistas españoles, sino los insurgentes americanos quienes primeramente procuraran obtener una Encíclica pontificia a favor de su causa. En 1813 las circunstancias les eran favorables y las quisieron aprovechar.

Desde que Napoleón asentó a su hermano José en el trono de España, no pensó sino en apoderarse de los dominios ultramarinos de España, de donde podrían venirle tantos recursos. Al efecto envió a los diversos virreinatos, 32 representantes o diputados, quienes habrían de prometer a las gentes de esas provincias la integridad de la Monarquía española de ambos mundos, bajo la nueva dinastía, esto es, bajo

el dominio francés, y la conservación de la unidad religiosa.[1] Lo primero sería, o no, una realidad, si los virreinatos aceptaban, o no aceptaban, la nueva dinastía, y es sabido que la rechazaron sin miramientos los pocos pueblos a los que pudieron llegar los emisarios napoleónicos. Las flotas británicas impidieron que muchos de ellos llegaran a las costas americanas, mientras custodiaban las naves que en los dos años siguientes de 1809 y 1810 transportaron a España cerca de 80.000.000 de pesos para combatir a Napoleón.

Fracasado éste en su tentativa de conservar la *integridad* de la Monarquía, bajo la nueva dinastía, proclamó en 12 de diciembre de 1809 que la independencia de las posesiones españolas en América estaba "en el orden de los acontecimientos" y era algo que respondía a la política y al interés de las naciones. El, por su parte, apoyaría a los insurgentes, con tal que los nuevos Estados, que allá se formaran, cerraran sus mercados a los ingleses.[2]

Esto último era vital para Napoleón y, a este fin, envió a Washington, como representante suyo, a Jean-Matthieu Sérurier, pero cuando éste arribó a su destino supo que otro diplomático francés, M. de Desmoland, había sido enviado, con idéntico fin, por el rey José Bonaparte. El Gobierno de los Estados

Unidos, por hallarse en paz con España, no dió oídos a las proposiciones de Sérurier, que llegó a ser el ministro de Napoleón en Washington, ni dió cuerda a los hispanoamericanos quienes, ya desde la isla inglesa de Trinidad, ya desde la república independiente de Cartagena, hacían presión para que los Estados Unidos apoyaran a los insurrectos.[3]

Aconsejados por Sérurier, dos de los enviados hispanoamericanos, que se hallaban en los Estados Unidos, Luis Delpech, agente de Margarita, y por extensión, de toda Venezuela, y Manuel Palacio Fajardo, agente de gobierno en Cartagena, pero por extensión, de toda la Colombia, se trasladaron a Francia. Allí se entrevistaron con Bassano, ministro de Negocios Extranjeros de Napoleón. Este, después de la terrible aventura en Rusia y reconociendo la necesidad de la unión del imperio y de la fidelidad de los católicos de Francia, Alemania y Polonia, a fin de oponerse con éxito a la nueva coalición que amenazaba al Emperador, comenzó a tratar con grande consideración a Pío VII, preso en Fontainebleau, desde junio de 1812, y por eso sugirió que los rebeldes de América se valieran de la influencia del Papa[4]

Palacio Fajardo ciertamente atribuye al mismo Napoleón la iniciativa: "Entre otros medios con que el Emperador Napoleón creía contribuir al estableci-

miento de la independencia de Tierra firme, era uno el entrar en relación con el Sumo Pontífice, entonces residente en Fontainebleau". Aún más: el Emperador sugirió que se podría hablar al Papa sobre enviar a América un patriarca o legado.

Palacio Fajardo y Delpech, trabajaron el plan de operaciones, presentado el día 28 de abril de 1813, con los medios concretos para su obtención. Estos eran de dos clases: materiales y técnicos, de armas y libros de táctica militar; otros, espirituales, de provisión de obispados y concesión de privilegios pontificios. Se habían de llenar no pocas sedes episcopales, que estaban vacantes, y se había de solicitar del Papa una Bula que concediera a los americanos, por diez años, el comer carne los días de abstinencia, y se les otorgaría la Bula de la Cruzada. Aún más: se podría obtener de Pío VII que enviara a Hispanoamérica un legado *a latere* ó un gran patriarca, de cuya fidelidad, esto es, de cuya adhesión a Napoleón, se tuviera plena seguridad.

El plan nos podrá hoy parecer descabellado, pero no lo era en esos momentos. Los privilegios del Patronato y de la Cruzada sólo habían sido concedidos a los reyes de España, y éstos los otorgaban a sus súbditos, de donde el apartarse de aquéllos era el perder éstos. Aún más trascendental sería el nom-

bramiento del patriarca o legado *a latere,* pues sería no tan sólo la ruptura con el tradicional patronato, sino también un instrumento político en manos de los revolucionarios. Sería un aprobar, por parte del Pontificado, la situación de los criollos, considerada entonces por todas las cortes europeas como ilegítima.

Pero los proyectos de Delpech iban aún más allá. Según él, a la concesión del patriarca hispano-americano y a la de las Bulas de Cruzada y de carnes, debía añadirse otra Bula manifiestamente política: "Convendría, escribe, que Fernando (preso a la sazón, lo propio que Pío VII) hiciese una proclama, ordenando a los españoles no turbar por causa y a nombre suyo la tranquilidad de los criollos, dejarles establecer el gobierno que mejor les convenga, y suspender la guerra que les hacen contra la voluntad del propio Príncipe...".

Si se obtuviera una exhortación semejante, y el obtenerla no era cosa difícil, por cuanto Fernando VII era obsecuente a cuanto Napoleón quería, sería facilísimo obtener del Papa una Bula confirmatoria de dicha exhortación. "En esta Bula, escribía Delpech, debía Su Santidad exhortar al Clero de América a predicar en pro de la paz y de la unión, en contra de las guerras civiles; debía anunciarles que Su Santidad estaba informado de las constituciones hu-

manitarias y pacíficas de Fernando a favor del Nuevo Mundo; debía finalmente conceder indulgencia a los que oraran a este efecto o se arrepintieran de haber obrado antes de modo contrario".

Una vez obtenida la exhortación y la Bula, era menester arbitrar los medios para dar a uno y otro documento todos los visos de la autenticidad. "Convendría suponer, escribía Delpech, y estaba concorde con él Palacio Fajardo, que la proclama de Fernando va dirigida a las Cortes o a la Regencia, y que ha sido interceptada; y adoptar para este efecto medidas secretas que contribuyan a acreditar su autenticidad, haciendo intervenir también, si fuese posible, la ratificación y legalización del Papa".

Bassano, ministro de Relaciones Exteriores, vió con muy buenos ojos todo este proyecto, aunque hizo reparos a algunos pormenores: así no convenía que fuera el Gobierno francés quien presentara a los candidatos para las sedes episcopales, aunque se había de vigilar que los tales fueran adictos a la causa de Francia. Más extraña es otra observación de Bassano: le parecía ingenuo el pedir a Fernando que renunciara a sus derechos sobre América, ya que ni tenía *de facto* tales derechos, y suponíase que ni pretendía tenerlos. Por eso en la propuesta se anotó que "Fernando hará las declaraciones como persona pri-

vada, dando a entender que su abdicación fué perfectamente voluntaria; que ni tiene ni ha tenido derecho alguno sobre España ni sobre América; que le desagrada se haga la guerra en su nombre, y que considera a los habitantes de aquellas regiones como desligados de su persona".

El proyecto de los agentes americanos, Delpech y Palacio Fajardo, pasó a manos del ministro de Relaciones Exteriores, con las enmiendas requeridas por él, el 4 de mayo de 1813, en el preciso momento en que Napoleón, apremiado por la alianza ruso-prusiana y el levantamiento de buena parte del antiguo Reich germano, había atravesado el Rhin y gastaba sus fuerzas en una serie de batallas tan rápidas como brillantes, présagas de su ruina inminente. El momento no era oportuno para pensar en las proposiciones de los emisarios americanos.

No consta en los archivos vaticanos que en momento alguno se llegara a manifestar al Papa entonces reinante, y lo era Pío VII, lo que se trataba de hacer, pero Palacio Fajardo, en la Memoria de su misión, escrita dos años más tarde, nos dice que él mismo dió noticia al Pontífice de su proyecto. "Entre otros medios con que el Emperador Napoleón creía contribuir al establecimiento de Tierra Firme, era uno el entrar en relación con el Sumo Pontífice, en-

tonces residente en Fontainebleau. Diéronse algunos pasos a ese fin, y yo no estoy lejos de creer que, por más adicto que se le suponga a las instituciones antiguas, deje de prever la caída de un despotismo decrépito que lucha contra la libertad. Pío VII parecía extrañar que los acontecimientos de nuestra revolución no le fueran trasmitidos por el órgano de un hijo de aquellos países, en que la Religión es un poderoso agente del modo de obrar". [5]

Es indudable, pues, como se deduce de esta postrera frase, que alguien habló a Pío VII sobre el punto, y que no estaba en contra de lo que se pensaba hacer, y debió ser el duque de Bassano o algún otro alto funcionario de su Ministerio quien le informó de ello. Si hubiese sido Palacio Fajardo no se habría extrañado de que la comunicación no le viniera por un hijo de aquellos países.

Para los emisarios americanos se podía considerar como ya obtenidas la exhortación de Fernando VII y la Bula de Pío VII, pero lo que no acababan de obtener eran las armas. Y el momento era pésimo para obtenerlas, ya que el 21 de junio de 1813, perdida su última batalla en Vitoria, José Bonaparte abandonaba España, mientras el mismo Napoleón tramitaba penosamente sus negociaciones con Metternich.

Palacio Fajardo, obsesionado con su ideal americanista [6] y como ajeno a estas realidades, manifestó el 4 de agosto al Ministro de Relaciones Exteriores, y hablaba, según él, en nombre de todos los gobiernos revolucionarios de la América del Sud y de Méjico, que los principales intereses del Emperador, en su lucha contra Inglaterra, estaban en América y no en Europa. "Diez mil hombres allá pesarían más en el resultado final que 200.000 acá", aseguraba él.

"Mas si el Congreso (de las Naciones) de que se ha hablado en los papeles públicos tiene lugar, yo espero que la Francia sostendrá en él los derechos de la América del Sud y de México. La beneficencia del Emperador no puede negar su protección a más de treinta millones de hombres que, desde el principio de la guerra de España, le han aclamado por su libertador, y que en el día lo invocan como el más firme apoyo de su libertad. Aún en el caso de que S. M. el Emperador y Rey renunciara sus derechos sobre la España, la libertad de la América y aún solamente la del Nuevo Reino de Granada y Venezuela pueden indemnizar en gran parte a la Francia de la pérdida de la península".[7]

Podía haber alguna verdad en estas declaraciones, pero Napoleón no estaba para dar oídos a las mismas, por más halagadoras y promisoras que fue-

ran. A la semana de haber Palacio Fajardo entregado su última y larga memoria, Austria declaró la guerra al Emperador y comenzó aquella lucha encarnizada y titánica que había de terminar con el desastre de Leipzig en octubre de ese mismo año y con la abdicación de Napoleón en abril del siguiente. Ya antes de estos hechos, lejos de querer indisponerse con España, trató el Emperador de quedar bien con ella y a ese efecto envió a La Forest a Valenciennes para reconocer a Fernando VII como rey legítimo de España *y de sus posesiones en América.*[8]

Estas postreras palabras echaron por los suelos todos los planes de Delpech y de Palacio Fajardo. Este, sin embargo, no desesperó. Después de la caída de Napoleón llevó el asunto a los emperadores y reyes confederados, pero sólo Carlos Juan, rey de Suecia, manifestó tener algún interés en la causa americana. Los demás contestaron que "no debían mezclarse en la contienda de España con sus colonias, mucho menos cuando esta nación fué la primera que levantó el grito contra el enemigo común". Como anota muy bien Leturia, era ésta la misma táctica que en 15 de junio de ese mismo año 1813 proponía Lord Strangford, embajador de Inglaterra en el Brasil, al Gobierno de Buenos Aires, esto es, "que tomaran la saludable resolución de mandar inmediata-

mente diputados a su soberano (Fernando VII) para presentarle los votos de fidelidad de este hemisferio, y para recibir de su real mano el deseado don de una pacificación sólida y equitativa... [119]

Con esta descorazonadora respuesta, se dió Fajardo a ganar voluntarios para el ejército venezolano entre los oficiales franceses disgustados con la restauración borbónica. Sorprendido por la policía en esa actividad, fué arrestado y necesitó de la intervención de Humboldt, Bompland y Dupont de Nemours para escapar de Francia.

Los patriotas americanos no adoptaron este temperamento, tan en consonancia con los hechos acaecidos entonces, y si no contaron con una Bula a favor de su causa, se aprovecharon de la que en 1796 había expedido Pío VI a los católicos franceses, exhortándoles a obedecer a la autoridad constituída, es decir al Directorio. Así lo hizo Nicolás Cuervo, provisor de Santa Fe de Bogotá, cuando Bolívar, vencedor en Boyacá, le exigió publicar una pastoral en favor de la independencia. Nada le pareció más oportuno que transcribir y comentar dicha Bula, y terminaba así: "Si esto pudo hacerse en la Francia de la revolución, cuánto más debe repetirse "en un reino católico como el nuestro", donde los gobernantes deben tener como "primeras miras la protección de

aquella sacrosanta religión, en cuyo seno tuvimos la nunca bien ponderada dicha de nacer".[10]

Por eso exhortaba, "a ejemplo de Cristo y *de su Vicario* a una ciega deferencia y sumisión a las potestades en cuyos Estados nos ha destinado a vivir y habitar la Divina Providencia".[11]

A Bolívar no le satisfizo la pastoral de Cuervo, a pesar de establecer un paralelismo entre la Francia de 1796 y la Colombia de 1819, porque deseaba una apología entusiasta de la revolución. A don Salvador Giménez de Enciso, obispo de Popayán, le pareció disparatado el paralelismo por cuanto el nuevo gobierno de Bolívar no estaba aún sólidamente establecido como lo estaba el de Francia en 1796. A Monseñor Muzi, primer delegado pontificio en la América hispana, le pareció tan interesante esta polémica que dió de ella un extracto a la Secretaría de Estado en 1825.[12]

No se ponía en tela de juicio la autenticidad del Breve de Pío VI, y se sacaban de él argumentos a favor de la causa americana, y otro tanto se hacía con la homilía del Cardenal Chiaramonti, del año 1797, con su sumisión a la República Cisalpina y sus loas a la democracia. El célebre Gregoire había publicado la homilía en 1814, y Germán Roscio, poco antes de ser ministro de Relaciones Exteriores de su

patria, en 1818, había hecho otra edición, y se sabe que se habían hecho reediciones en Méjico y en Londres. [13]

Roscio, sin duda, atribuía una grande importancia a esa homilía de Pío VII ya que en 1819, entre las instrucciones que dió a los agentes de Nueva Granada y Venezuela, que enviaba él a Pío VII, les decía que "le comunicarán (al Sumo Pontífice) si fuese necesario, las pruebas ineluctables de la justicia de nuestra causa acumuladas en una multitud de impresos. Le recordarán la homilía que predicó el mismo Papa en la República Cisalpina, aplaudiendo el sistema republicano como conforme al Evangelio de Jesucristo".[14]

Años más tarde, en 1825, el patriota mejicano Servando Teresa de Mier, [15] se refería a la homilía en estos términos: "Yo he visto el original italiano de esa homilía, del cual la tradujo al francés e imprimió en París mi célebre amigo el sabio y virtuoso Gregoire, obispo de Blois, amantísimo de los americanos. . . La situación de la diócesis de Imola era idéntica a la nuestra. Pertenecía aquel país al Estado pontificio, y por una revolución acababa de erigirse en república representativa popular o democrática como la nuestra. Había también allí, como entre nosotros, ignorantes fanáticos que la creían contraria a

la religión. Pío VII se empeñaba en probar que, al contrario, la forma de gobierno republicano popular es la más conforme al Evangelio, como fundada en las mismas bases de la libertad razonable, igualdad y fraternidad. Y al concluir exhortaba a su pueblo en estos términos: "...Sí, queridos hermanos míos, sed todos cristianos y sereis excelentes demócratas". Así sea, y así habla un obispo que no ha sido engañado por los reyes".[16]

Bellamente sintetiza Leturia su larga exposición con estas cláusulas, que hacemos nuestras: "La idea de obtener de Pío VII una Bula a favor de la propia política americana, nace entre los emancipadores antes que entre los realistas.

"Proviene remotamente de la táctica de Bonaparte de servirse del Pontificado para sus fines terrenos, como en el Breve de 1796 favorable al Directorio.

"Directamente se concreta y se modela, con sus ribetes de intriga, en la política de Napoleón con el Papa y con Fernando VII, a principios de 1813.

"Al desvanacerse toda esperanza de éxito, los republicanos del Nuevo Mundo tienen que contentarse con reproducir y comentar los documentos favorables a la democracia de Pío VI en 1796, y del Cardenal Chiaramonti en 1797.

"En todo el proceso, como en el inverso de las encíclicas legitimistas alcanzadas de Pío VII y de León XII por Fernando VII, se parte del supuesto para todos patente (y es ésta la conclusión sustanciosa del presente estudio), que el respeto y la veneración filial al Sumo Pontífice son fuerza viva y perenne en los pueblos creados por España en América".[17]

II

LOS CONATOS DEL GENOVES FRANCISCO BADAN ANTE LA CORTE DE ESPAÑA Y ANTE PIO VII

Mientras las repúblicas americanas no eran aún reconocidas, como tales, por parte de las potencias europeas, lo que las privaba de tener ante las mismas sus representantes diplomáticos, España tuvo como su representante ante la Santa Sede, entre 1801 y 1814, a un varón egregio, don Antonio de Vargas Laguna.

En vísperas del nombramiento de este hombre avispado y de este diplomático de fibra, las relaciones de España con la Santa Sede no eran lo amistosas que se podía suponer. Los ministros Urquijo y Caballero, imbuídos en ideas jansenistas, pretendían nacionalizar la Iglesia española, independizándola de

Roma, en lo tocante a la provisión de obispos, a la concesión de dispensas matrimoniales y a las apelaciones de causas matrimoniales. Ellos fueron quienes, a raíz del deceso de Pío VI, hicieron firmar a Carlos IV, el 5 de setiembre de 1799, el anticanónico decreto por el que ordenaba que "hasta que yo les dé a conocer el nuevo nombramiento del Papa, los arzobispos y obispos usen de toda la plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia", y el rey hasta se reservaba la consagración de obispos y arzobispos, mientras no diera a conocer la elección del sucesor de Pío VI.[1]

El 14 de marzo de 1800 fué electo Pío VII, y se debió a su proceder enérgico, y también al de su secretario, el Cardenal Consalvi, que ese conato de cisma cesara, con el alejamiento del entonces embajador ante la Santa Sede, don Pedro Labrador, y la caída de su protector, el ministro Urquijo. A Labrador sucedió Vargas Laguna, y su representación se inició en marzo de 1801.

Su actuación fué nobilísima, durante los catorce años que ella duró, y si fué altamente beneficiosa para España, lo fué también para los intereses de la Iglesia. En las alternativas, zozobras y penalidades de aquellos años, Vargas Laguna sirvió a su patria con tanto empeño como a la Iglesia. Por eso el Car-

denal Pacca, en sus *Memorias,* pudo escribir, al referir en 1809 su prisión en el castillo de Fenestrella, que: "Estaba allí el caballero Don Antonio Vargas, tipo de la antigua honorabilidad y lealtad española, a quien Roma recordará siempre con sentimientos de verdadera estima y reconocimiento. Este caballero jamás siguió el ejemplo, demasiado frecuente en los embajadores, que enviados como emisarios de conciliación y de paz a las cortes, se hacen a menudo detractores ocultos y enemigos de las mismas; antes ha sabido juntar al servicio fiel y celosísimo del propio soberano todo género de miramientos para con el príncipe junto al cual residía, por lo que de uno y de otro ha sido siempre mirado con ojos de especial afecto, y favorecido debidamente en todas ocasiones".[2]

Preso se hallaba en dicho Castillo el entonces secretario de Estado de Pío VII, y preso estaba Vargas Laguna, porque al exigírsele en enero de 1809, el juramento de fidelidad a José Bonaparte, nuevo rey de España, lejos de avenirse a ello protestó por escrito, secundándole todos los de la embajada, "contra los atropellos de que, por parte de los franceses, eran víctimas la nación española y sus legítimos monarcas".[3]

Mente clara y luminosa, espíritu contrario a toda falsía y engaño, Vargas Laguna tenía una idea erra-

da de lo que acaecía en América desde 1810 a 1816, ya que ni sospechaba, ni le pasaba por la mente, que aquellos movimientos tuvieran raíces profundas de índole geográfica, social y política. Lo que pasaba en América era para él una réplica de lo que pasaba en la península, y en una y otra parte no había sino legalidad y rebeldía, leales y traidores.

Las Cortes de Cádiz con su célebre Constitución habían provocado una situación sumamente embarazosa, ya que, en medio de sus luces fatuas de colores democráticos, tomadas de la revolución francesa, disponían, del día a la noche, una nueva estructuración constitucional del Estado. Una empresa de esa índole es siempre delicada en cualquier país, pero lo era muy especialmente en la España de entonces, que era a la vez un inmenso y complicado Imperio.[1]

Sustituído el gobierno real, que igualmente se ejercía sobre las provincias peninsulares que sobre las ultramarinas, por el de la soberanía llamado democrática y por el de la representación proporcional, surgió el inesperado dilema: o se concedía igualdad de representación en España y en América, y en ese caso la representación americana triplicaría la española, y España sería gobernada por los americanos, en vez de ser los americanos gobernados por España, o bien se negaba el tan cacareado, ponderado y alabado de-

recho paritario, o se lo limitaba o condicionaba; en cualquier caso se desmentía con los hechos lo que se proclamaba con las palabras.[5]

Los demócratas a lo gaditano optaron por lo segundo; los americanos, que eran mayoría, optaron por lo primero, y constituyeron sus juntas y obraron de acuerdo con los principios de igualdad y democracia enaltecidos y proclamados por los antiabsolutistas de Cádiz. Pero así como los absolutistas, tales por tradición o por convicción, vieron en las Cortes de Cádiz un zarpazo francés a lo legítima y gloriosamente español, hasta contra lo que consideraban más sagrado, cual era la religión, así consideraron la actitud de los americanos como un eco de los que en España proclamaban los españoles gaditanos.

Cierto que el movimiento antirreligioso que surgió a la superficie en Cádiz se había ido incubando desde hacía más de medio siglo, y sus infiltraciones habían llegado a América con un carácter francamente jansenista y antipontificio; por otra parte las ideas democráticas tan trompeteadas en las Cortes de Cádis en 1813 tenían en América una vieja tradición ideológica y una práctica nada vulgar. Pero entre 1810 y 1816, sobre todo a partir de la Constitución gaditana, se había llegado a amalgamar la democracia con la irreligión, de tal manera que no sólo la in-

mensa mayoría de la población española peninsular, pero aun la de otros países de Europa, era de parecer que sólo la legitimidad absoluta podría salvar lo que consideraban primordial: la religión.[6]

Así pensaba Vargas Laguna, y desconociendo las causas geográficas, sociales y políticas de las revueltas americanas, pudo escribir en 1815, después de la restauración de Fernando VII, que la conducta de España era tal que "las demás potencias de Europa la mirasen como dechado de virtud y modelo de heroísmo", y agregaba: "no creo que haya soberano que pueda lisonjearse con mayor fundamento del amor y fidelidad de sus vasallos, ni Nación más sumisa a las leyes y que tenga por magistrados y pastores hombres más doctos, más activos y respetados". Y, como escribe Leturia, extendía Vargas Laguna esta concepción optimista a la América, aunque en sus amplios territorios hubiese "diversos partidos" y una "guerra civil que la destruye . . ."

En América no había sino una guerra civil, pensaba Vargas Laguna en 15 de febrero de 1815, y nada extraño que así pensara a raíz de los sucesos, cuando aun hoy día no pocos historiadores sostienen igual tesis, como es el caso del historiador Enrique de Gandía y hay que aceptar que uno y otro pensaban así no infundadamente.[7]

Así pensaba Vargas Laguna y lógicamente así pensaba Pío VII, cuya información respecto a la América hispana le llegaba casi exclusivamente por conducto del embajador de España. Era una guerra civil y del éxito de las armas había que esperar el resultado final. Ciertamente al regresar Vargas Laguna en 1814 a la Embajada ante la Santa Sede, no llevaba instrucción alguna referente a América, como puede verse por el programa que le dió el entonces ministro de Relaciones Exteriores, el Duque de San Carlos, y no era pues verdad, lo que escribió desde París el agente americano Palacio Fajardo, que la Corte de Madrid "quería incendiar la América con los rayos del Vaticano".

Ni la Corte de Madrid, ni el embajador español en Roma, pensaban en semejante cosa, ya que se trataba de una guerra civil y bastarían las fuerzas internas para restablecer el orden, sin hacer intervenir un arma exterior, que sólo lograría alarmar al extranjero; hubo, sin embargo, un italiano que pensó en valerse de la autoridad de Pío VII para acabar con la situación belicosa hispanoamericana.

Francisco Badán era genovés, aunque desde 1776 servía a los intereses de España en los "Correos Nacionales" y, como escribía al Papa, en febrero de 1815, creía "conocer a fondo el carácter español, y

las dotes envidiables de esa nación", y un año antes, en carta al ministro, Duque de San Carlos, después de consignar que en dos ocasiones había podido orientar a los gobernantes españoles, gracias a su habilidad de penetrar en las intenciones de los enemigos, aseguraba que la España estaba en peligro, no obstante la aparente tranquilidad en que se hallaba. y el peligro estaba en que se perderían las Américas, pues ellas eran las firmes columnas de la misma monarquía.

Como no recibiera respuesta de su misiva al ministro español, escribió en la fecha recordada a Pío VII, ya que conceptuaba, como el medio más eficaz para la pacificación de las Américas, "el de la religión y de la dulzura", que son "el imán para atraer el corazón humano". Opinaba Badán, y así lo manifestaba al Papa, que era tal la autoridad pontificia, y el prestigio de la Santa Sede en todos los dominios españoles, que una Encíclica a todos los obispos de ambas Españas sería el remedio más eficaz. Dicha Encíclica, según Badán, habría de poner de relieve "con aquella fuerza y energía propias de la corte Romana", las intrigas de los que conspiran contra el Imperio español. los peligros a que exponen a los vasallos hispanos las disensiones que hay entre ellos, y cómo, eliminadas estas querellas, se seguirían gran-

des bienes "bajo el gobierno de su amoroso padre y señor natural", Fernando VII.[8]

El ministro Cevallos agradeció los informes que Badán había enviado a la Corte y le autorizó en debida forma para que pusiera en ejecución su proyecto "por los medios y en los términos secretos", que le indicaba. Así confirmado en sus proyectos, entrevistóse Badán con Pío VII, a principios de febrero de 1815, y el Pontífice le manifestó que era de gran interés lo que le proponía verbalmente, pero deseaba se lo pusiera todo por escrito.

Aunque Cevallos en su misiva a Badán le había indicado que actuara "independiente del conocimiento de toda persona", lo que entrañaba actuar al margen del mismo embajador español, cierto es que, al propio tiempo, el mismo Cevallos informaba de todo a Vargas Laguna, y le encargaba muy ahincadamente que averiguara "quiénes eran los enemigos de España", a que se refería Badán, "y cuáles sus tramas y designios".

Esta petición nos confirma en lo ya dicho: a principios de 1815 no sólo Vargas Laguna, en Roma, sino el ministro Cevallos, en la Corte de España, sólo veían en los sucesos de América una guerra civil o tal vez algo menos trascendente, algunas cuarteladas por causas baladíes y pasajeras. Por otra parte,

esos focos de guerra civil se iban apagando uno tras otro, y todo volvería pronto a la normalidad.

Como escribe Carlos Lamarca, "los acontecimientos europeos del año 1815 tuvieron gran influencia en las provincias americanas. La restauración en el trono español del monarca Fernando VII (1814) y el absolutismo que caracterizó los primeros años de su reinado, repercutieron tristemente en las agitadas colonias. La sola fuerza moral de la vuelta del rey cautivo determinó, en general, la obediencia del bajo pueblo americano, dió vigor a la resistencia española y paralizó los trabajos de los caudillos criollos.

No tardaron en salir de España considerables refuerzos militares para engrosar los batallones realistas. En el año 1816 el antiguo régimen estaba restablecido en casi toda la América. Sólo en el Río de la Plata se sostenía el gobierno autónomo, aunque rodeado de serios peligros".[9]

¿Qué enemigos de verdadera fuerza podía haber en esos momentos?

Era por medio de Pío VII que Vargas Laguna había de averiguar quiénes eran aquellos enemigos a los que se había referido, y cuáles los planes de esos sujetos, y a ese fin habló el embajador español con el Papa, y también habló sobre la Encíclica proyec-

tada por Badán. Para el embajador no había razón para pretenderla. No se sabía quiénes eran esos enemigos de España, y aun cuando se supiera, la Encíclica no los retendría en sus propósitos. Si el objetivo de la Encíclica fuera el atraer a la debida obediencia a los súbditos rebeldes, sería una ofensa para los fidelísimos súbditos residentes en la Península, y por lo que respecto a América la Encíclica sería de escaso o ningún provecho. "Otro tanto juzgo que podría decirse respecto a la América. Pero existiendo en ella diversos partidos y una guerra civil que la destruye, sería menos repugnante que se hiciese uso de la autoridad del Papa a fin de dar, si es posible, mayor fuerza a las exhortaciones de los obispos y al celo de los magistrados. *Pero aun en aquellos dominios es probable que no convenza a los rebeldes*".

El embajador expuso su sentir en carta a Cevallos, y le manifestaba que si el Rey pensaba que debía pedirse al Papa una tal Encíclica, se le dijera, además "¿debe extenderse a España y América, o limitarse solamente a ésta"? El, por su parte, se inclinaba a que, en caso de impetrarse dicho documento pontificio, fuera tan sólo una exhortación a los obispos de América.[10]

Así Pío VII como Fernando VII, de acuerdo al sentir más explícito de Vargas Laguna, abando-

naron la propuesta de Badán de dar la proyectada Encíclica, no sin grande desconsuelo del inflamable y fantástico encargado de Correos Nacionales. Se le premiaron, años más tarde, sus buenas intenciones, ya que en 1819 se veía con buenos ojos que se le diera la dirección de correos de Barcelona, o el consulado de Génova, Liorna o Nápoles.

III

AUTENTICIDAD Y ALCANCE DE LA ENCICLICA DE 1816

Fué con fecha 24 de abril de 1815 que se comunicó a Badán que no insistiera ya más en la obtención de una Encíclica, y en 14 de marzo de ese mismo año, el rey, en real orden de ese día, se había adherido a "las justas y prudentes" reflexiones del embajador, a quien ordenaba que atajara toda ulterior gestión en cuanto al proyectado documento pontificio.

Coincidía cronológicamente con esas misivas la noticia del desembarco de Napoleón en Cannes, y de sus primeros éxitos en Francia, y del avance de Murat desde Nápoles sobre el Estado de la Iglesia. El entonces prosecretario de Estado, el cardenal Pacca, pensó en conducir al Papa a Civitavecchia y

embarcarlo para Palermo, protegido por la escuadra inglesa, pero consultado Vargas Laguna sobre el caso, manifestó lo perjudicial que podría ser el mareo para la salud del Pontífice, por lo que le parecía mejor que marchara por tierra a Viterbo y esperara allí el ulterior desenvolvimiento de los sucesos.

Así lo hizo Pío VII, continuando después su viaje a Génova, por Florencia, y como el embajador había recibido órdenes de secundar, en un todo, al Santo Padre, Vargas Laguna le acompañó y ayudó por todos los medios que estaban a su alcance, que no eran pocos. Tal fué su proceder que, en 15 de mayo, el Papa le escribió una afectuosa carta de sincero agradecimiento. Al agradecer esa muestra de estima, manifestaba el embajador que no había hecho sino lo que era de su deber y lo había hecho a impulsos "del amor que sentía a Su Santidad".[1]

Esta intimidad de Vargas Laguna, con Pío VII, intimidad que era recíproca, subió de punto cuando, caído Napoleón, la corte pontificia regresó a Roma y el cardenal Consalvi volvió a la secretaría de Estado. Este tenía sus complacencias en platicar con el diplomático español sobre la situación europea y americana y sobre el porvenir que aguardaba a la Europa después de la definitiva caída de Napoleón.

Por lo que respecta a América, era evidente para

el embajador, y es de creer que también para Consalvi, que las rebeldías ya estaban terminando, y la paz estaba por dominar doquier. En Méjico ya era una realidad desde que se disolvió el Congreso y se tomó preso a Morelos (5 de noviembre de 1815); en Tierra Firme las tropas de Morillo ocupaban ya el territorio de Venezuela y estaban ultimando la sumisión de Cartagena y de Nueva Granada (abril 1815, febrero 1816). El Perú estaba sujeto a España, y a fines de 1814 su virrey había acabado con la "patria vieja" de Chile.

Aun la revolución del Río de la Plata, única que quedaba en pie, daba señales de sucumbir. La prueba de ello estaba a la vista, ya que uno de sus prohombres, Bernardino Rivadavia, procuraba pasar a Madrid, para implorar "la clemencia del rey" y acogerse a su "soberana protección".

Dícese que el objeto secreto de Don Bernardino era impedir que viniera al Río de la Plata la expedición militar, que se empezaba a equipar en Cádiz, pero sea o no válida esta razón oculta, con que se justifica el proceder de Rivadavia, lo cierto es que a los ojos de todos los estadistas, la revolución bonaerense llegaba a su fin. El comisionado español en París, con quien se vió Rivadavia, a fin de poder pasar a España, decía que "su comisión era dirigida

a felicitar en primer lugar a Su Majestad en nombre de los pueblos sus comitentes, por su feliz y deseado regreso al trono de sus gloriosos predecesores; y en segundo lugar, para que Su Majestad se dignase pronunciar la situación o estado en que hubiesen de quedar aquellos pueblos en lo sucesivo. Añadió que ellos debían ser considerados como unos hijos extraviados por la fatalidad de las circunstancias, que recurren a un padre benéfico y generoso, para poner término a las funestas consecuencias que pueden seguirse de su desgraciada desunión"...[2]

Este arrepentimiento, falso y engañoso, según los panegiristas de Rivadavia, fué considerado sincero y verdadero por los hombres de la época, incluso por el ministro Cevallos, quien contestó a Rivadavia, por parte del rey, que "su Majestad, deseando dar a sus amados vasallos, que sinceramente imploran su clemencia y se acogen a su soberana protección, cuantos testimonios le pueden caracterizar de un verdadero padre de sus pueblos", le autorizaba a llegar hasta la Corte, en cumplimiento de su misión.

Con el Virreinato del Perú en total sosiego, una vez dominada la rebelión chilena; el Virreinato de Méjico plenamente sujeto; Venezuela y Colombia dominadas por las armas; el Río de la Plata postrándose a los pies del rey y suplicando perdón,

creyó Cevallos que el proyecto de una Encíclica pontificia a favor de los derechos del rey en América podría ser de trascendencia, y así lo expuso al embajador español en Roma, al ya recordado y ponderado don Antonio Vargas Laguna. La real orden permitiendo a Rivadavia ir a Madrid era del 21 de diciembre de 1815; la dirigida a Vargas Laguna para que agenciara la Encíclica era del 30 del mismo mes y año. ¿Sería Rivadavia quien en sus conversaciones con Gandásegui, en París, sugeriría esta mediación pontificia, con la que se disimularía mejor el retroceso del Río de la Plata? [3]

Cevallos proponía a Vargas Laguna la obtención de una Encíclica, dirigida a todos los obispos de América, en la que el Papa los exhortaría a la paz y concordia; el embajador que, meses antes, opinaba que un documento pontificio de esa índole sería inútil y hasta perjudicial, era ahora de parecer que, dadas las circunstancias, podría "convencer a la paz y concordia, es decir, a la obediencia, a los rebeldes de América".

Así Pío VII como el cardenal Consalvi aprobaron la idea, y el último de los nombrados encargó a Monseñor Domingo Testa, que había sido secretario de la Nunciatura en Madrid y había tenido mejores informaciones sobre la situación americana,

para que redactara el texto. Este cumplió su misión de inmediato; a los pocos días, el documento, suscrito por Pío VII, en 30 de enero de 1816, estaba en poder del embajador, quien lo remitió al rey, mientras el secretario de Estado despachaba una copia al Nuncio en Madrid. La Gaceta del 13 de abril publicaba el Breve, traducido con bastante fidelidad al castellano. Transcribimos esta versión [4]:

A los Venerables [Hermanos], Arzobispos y Obispos y a los queridos hijos del Clero de la América sujeta al Rey Católico de las Españas.

Pío VII, Papa.

Venerables hermanos e hijos queridos, salud y Nuestra Apostólica Bendición.

Aunque inmensos espacios de tierras y de mares nos separan, bien conocida nos es vuestra piedad y vuestro celo en la práctica y predicación de la santísima Religión que profesamos.

Y como sea uno de sus hermosos y principales preceptos el que prescribe la sumisión a las Autoridades superiores, no dudamos que en las conmociones de esos países, que tan amargas han sido para Nuestro corazón, no habréis cesado de inspirar a vuestra grey el justo y firme odio con que debe mirarlas.

Sin embargo, por cuanto hacemos en este mundo las veces del que es Dios de paz, y que al nacer para redimir al género humano de la tiranía de los demonios quiso anunciarla a los hombres por medio de sus ángeles, hemos creído propio de las Apostólicas funciones que, aunque sin merecerlo, Nos competen, el excitaros más y más con esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones que el hombre enemigo sembró en esos países.

Fácilmente lograréis tan santo objeto, si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas con todo el celo que pueda, los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión; si presenta las ilustres y singulares virtudes de Nuestro carísimo Hijo en Jesucristo, Fernando, Vuestro Rey Católico, para quien nada hay más precioso que la Religión y la felicidad de sus súbditos; y finalmente, si les pone a la vista los sublimes e inmortales ejemplos que han dado a la Europa los españoles que despreciaron vidas y bienes para demostrar su invencible adhesión a la fe y su lealtad hacia el Soberano.

Procurad, pues, Venerables Hermanos e Hijos queridos, corresponder gustosos a Nuestras paternales exhortaciones y deseos, recomendando con el mayor ahinco la fidelidad y obediencia debidas a vues-

tro Monarca; haced el mayor servicio a los pueblos que están a vuestro cuidado; acrecentad el afecto que vuestro Soberano y Nos os profesamos; y vuestros afanes y trabajos lograrán por último en el cielo la recompensa prometida por aquel que llama bienaventurados e hijos de Dios a los pacíficos.

Entre tanto, Venerables Hermanos e Hijos queridos, asegurándoos el éxito más completo en tan ilustre fructuoso empeño, os damos con el mayor amor Nuestra Apostólica Bendición.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, con el sello del Pescador; el día treinta de enero de mil ochocientos diez y seis, de Nuestro Pontificado el décimo sexto.[5]

Sin coacción alguna, antes con plena libertad. suscribió Pío VII esta Encíclica y estaba en la seguridad de que hacía un gran beneficio así a España como a América. La exhortación, que ella contiene, y cuyo alcance después analizaremos, respondía en un todo al sentir del Papa. Otras disposiciones pontificias, que siguieron a la Encíclica, fueron inspiradas en el mismo espíritu, como el confirmar la nueva Orden de Isabel la Católica, que el Rey había creado para premiar a los "leales" de América; como el otorgamiento de ciertas rentas eclesiásticas para ayudar a

equipar la escuadra que se aparejaba en Cádiz contra Buenos Aires; como el proponer al ministro Cevallos como prototipo de lealtad al rey y a la religión durante la era napoleónica; como la carta que escribió al cabildo eclesiástico de Méjico, en la que prometía "decir la Santa Misa pontifical, no una sino muchas veces, para obtenerles la perseverancia en la unidad católica, la obediencia al egregio príncipe Fernando VII, la mutua concordia y la paz estable y duradera". Los obispados provistos entre 1815 y 1818 lo fueron generalmente con sacerdotes criollos, pero adictos al rey, y en 4 de abril de 1817, al enterarse del Congreso de Tucumán, manifestó que no daría oídos a propuesta alguna proveniente de los insurgentes del Río de la Plata.[6]

Hoy todo esto podrá parecer hasta monstruoso, y la idiotez o la malicia podrá darle el relieve y la trascendencia de que carece. El viejo adagio romano "distingue las épocas y concordarás los derechos" es tan necesario en la jurisprudencia como en la historia. La exhortación papal fu éescrita y fué publicada, cuando Méjico y Perú estaban sumisos al rey; cuando Venezuela y Colombia estaban dominadas por las armas; cuando Buenos Aires pedía, a lo menos aparentemente, clemencia y perdón.

El retorno estable a la legalidad era evidente, y

Madrid pidió al Papa una exhortación paternal, una recomendación a la obediencia y a la concordia, y el Papa, en funciones de sacerdote más bien que de juez o soberano, hizo la pedida exhortación. Quienes han pretendido ver en ella una condenación de la causa americana, han tenido que tergiversar el texto maliciosamente, ya que en el mismo no hay siquiera un mandato en sentido estricto, como anota Leturia.[7]

Era una exhortación afectuosa y sincera a favor de una causa que entonces parecía justa. Como ha escrito un autor argentino,[8] si acaeciera con el correr de los años que una provincia argentina, Córdoba, por ejemplo, se levantara contra la unidad e integridad nacional, se la dominaría por la fuerza de las armas, pero si éstas no fueran eficaces, se acudiría a las influencias, y muy posible es que Buenos Aires pidiera al Papa entonces reinante, o al Primado de la Argentina, que exhortara a la católica Córdoba a reconocer al gobierno central para bien de toda la nación. Eso fué lo que hizo en 1816 Pío VII.

El Breve de 1816 fué algo tan obvio y natural, en el momento en que se compuso, que ni llegó a levantar protestas algunas entre los liberales de Europa, y la comentaron con naturalidad y hasta con entusiasmo los obispos de Méjico y del Perú, y varios de los prelados de Venezuela y de Nueva Granada.

Los liberales de América la contradijeron, en muchos casos, pero fué por no tener conocimiento directo del documento, y eso explica también el que no pocos hombres de bien negaron su autenticidad o su integridad por la misma razón.

Hoy, empero, así como no es dado poner en duda la autenticidad e integridad de esta Encíclica, tampoco puede dudarse que fué espontánea y natural, aunque fué solicitada por el embajador de España. Ni éste ni la Santa Alianza presionaron a Pío VII para que suscribiera esta Encíclica. "La impresión neta que dejan los documentos inmediatos —escribe Leturia— es que el Breve de 1816 respondía a la mentalidad del Papa y del sacro Colegio *en el momento en que fué expedido*. Bajo la impresión todavía de las sangrientas convulsiones mundiales producidas por la revolución y por Bonaparte, con los síntomas de una sumisión general de los revolucionarios en Europa y de los insurgentes americanos que entonces parecería ya duradera, Pío VII y Consalvi consideraron el desenvolvimiento de la revolución criolla como un apéndice de la europea. Por eso el Papa la llama "sedición" y "rebelión"; propone a los españoles de América el ejemplo de lealtad (cierto no tan universal como Su Santidad suponía) de los españoles de la península, y se muestra persuadido, aún más de

lo que permitía la realidad de ciertos hechos no conocidos aún en Roma, de que los obispos y el clero de Ultramar habían sido fieles a sus deberes para con la Corona.[9]

Venían a juntarse a estos motivos generales otros más inmediatos y específicos de los vínculos del pontificado con España. Mientras el rey ejerciera de hecho jurisdicción en su Imperio, como en 1816 la ejercía sin otra excepción sustancial que la de las Provincias del Río de la Plata, la Santa Sede estaba ligada a la "legitimidad" del patronato de Indias, reconocida solemnemente en el concordato de 1753. Además, en las crtíicas horas de la invasión napoleónica a los Estados de la Iglesia de 1796, y en las del destierro y muerte de Pío VI, y de la persecución de 1808 y 1809 contra el actual Pontífice, los gobiernos españoles habían descollado en ayudar y defender al Papa. Pío VII, por otra parte, sentía un cariño especial hacia el rey Férnando, a quien llamaba por entonces "defensor de la Iglesia en sus Estados", "rey verdaderamente católico en su sumisión a la Santa Sede y en su afecto al Padre de todos los fieles". Finalmente, el embajador Vargas, por su noble actitud en 1809 y sus últimos cariñosos cuidados al Papa en la pasajera borrasca de 1815, pasaba con razón como el prototipo de la lealtad española al Altar y al Trono".[10]

Por todo ello puede parecer la Encíclica de 1816, además de natural y espontánea, *moralmente inevitable*. Lo que no significó en modo alguno, pese a las reticencias de ciertos autores inspirados en Amunátegui, fué una declaración programática y definitiva en contra de la libertad y autonomía del antiguo Imperio español de América. Para el Vaticano, como para la mayor parte de las Potencias europeas, ese problema no se había aún planteado con claridad en 1816. Hasta puede dudarse, con la excepción dicha de la Argentina, si se había propuesto con suficiente nitidez y fuerza a la mayoría del pueblo hispanoamericano. De aquí procede que los nuevos derroteros tomados, a partir de 1820, por aquella revolución, y las nuevas y más completas noticias que sobre su naturaleza y origen iban llegando a la secretaría pontificia, indujeron en 1822 a un cambio de actitud de Pío VII y Gonsalvi, que equivalió de hecho a una revocación del Breve de 1816.

Lo cierto es que Pío VII al suscribir la Encíclica de 1816 no se basaba en un conocimiento directo y perspicaz de la revolución hispanoamericana, pues la suponía mero apéndice de la europea, y desconocía sus típicas raíces sociales y políticas, que se habían ya mostrado suficientemente desde 1810, pero que

en Europa sólo llegarían a patentizarse años más tarde.

Pío VII, lo propio que los demás soberanos y políticos europeos, y sin duda más eficazmente que ellos, por los informes más fidedignos que llegaban a su secretaría, fué evolucionando respecto a lo que en verdad era la revolución hispanoamericana. Nada extraño, si se tiene en cuenta que aun en Madrid, y en 1822, cuando la revolución americana había nuevamente reventado en toda su amplitud y fuerza, Madrid exigía de Morillo lo imposible, hasta hacer exclamar a este gran soldado: "Están locos; ignoran lo que mandan; no conocen el país, ni los enemigos, ni los acontecimientos, ni las circunstancias. . ." [11]

Las comunicaciones recibidas de obispos americanos hicieron conocer la verdadera situación de la América hispana, desconocida o deformada en la opinión de los políticos europeos, cuanto más de las gentes vulgares. Así monseñor Lasso de la Vega, obispo de Mérida, escribía al Sumo Pontífice, desde San Antonio de Táchira en 20 de octubre de 1821, y sus primeras expresiones suenan a un grito de alarma y angustia: "Las disensiones de opiniones políticas, las guerras y los tratados para arreglar la paz entre España y esta América, me urgen para que rompa el silencio y exclame: sálvanos, que perecemos". [12]

Describía a continuación el estado religioso en que se hallaba el país, falto de obispos en no pocas sedes, y opuestos a la independencia algunos de los que aún vivían y gobernaban. Confiesa que también él fué contrario a la república, y agrega: Yo "hubiera emigrado, y al principio decía que emigraran los párrocos, mientras no precedieron tratados de paz, mutuos reconocimientos y entrevistas de los mismos generales, y [mientras] existían pueblos de mi obispado bajo el gobierno español. Sobre todo, jurada la Constitución por el rey católico, la soberanía volvió a la fuente de que salió, a saber: el consentimiento y disposición de los ciudadanos. Volvió a los españoles. ¿Por qué no a nosotros? Fuera de esto, horrorizan los decretos que cada día allí [en Madrid] salen, a la verdad no aprobados por esta América, ni que los aprobará. Extended hasta nosotros vuestra santísima bendición".

Esta bendición, interpreta Leturia,[13] no era, como se colige del contexto de la carta y en la intención del obispo, sino el reconocimiento por parte de la Santa Sede, de la emancipación hispanoamericana. Meses más tarde, en 4 de marzo de 1822, el cardenal Consalvi llamaba la atención al nuncio en París, monseñor Macchi, acerca de que los intereses espirituales de América colocaban a la Santa Sede en una

posición muy diferente a la de las grandes potencias europeas, empeñadas únicamente en salvaguardar la "legitimidad" en el mundo, y, en 22 de junio, declaraba a Fray Pedro Luis Pacheco, quien sin representación diplomática llegóse hasta Roma e informó sobre la situación argentina, que el Santo Padre abrazaba a los fieles de la América hispana con el mismo amor que al resto de la Iglesia, y que estaba madurando, cuanto las difíciles circunstancias lo permitían. los remedios a las gravísimas necesidades espirituales de éstos.[14]

La conducta de la Sede Apostólica fué claramente expuesta por el secretario de Estado en la respuesta que dió, en 7 de setiembre de 1822, y en nombre del Papa, a la carta de Monseñor Lasso, a que antes nos hemos referido:

"Nos ciertamente estamos muy lejos de mezclarnos en aquellos asuntos que pertenecen al estado político de interés público, sino solamente cuidadosos por la religión, por la Iglesia de Dios que gobernamos y por la salud de las almas, cosas que miran a nuestro ministerio, mientras muy amargamente lloramos tantas heridas dadas a la Iglesia en las Españas, y que procuramos del modo posible curar, deseamos así también vehementemente proveer en esas

regiones de América a las necesidades de los fieles, y por tanto anhelamos conocerlas puntualmente".[15]

Estas palabras, escribe Leturia,[16] "reproducidas en las Gacetas republicanas de la América meridional, despertaron a lo largo de ella gran entusiasmo. En realidad, significaban la revocación del Breve *Etsi longissimo,* de 1816, y no faltaron entre los comentadores criollos de la carta quienes la hicieran resaltar con intencionada y aun apasionada elocuencia. Descuella en ese campo *El iris de Venezuela,* órgano republicano de Caracas, donde los comentarios legitimistas de la Encíclica habían tenido especial eficacia. La glosa que vamos a transcribir refleja todavía en algunas de sus punzantes expresiones la cólera de la guerra:

"Muy satisfactoria (dice) debe sernos a todos los fieles esta carta de nuestro santísimo Padre, pues que vemos sólo los sentimientos del Vicario de Jesucristo, sin ninguna mezcla de los que infunden los negocios temporales. El bien de las almas, el bien de la religión y de la Iglesia, es lo único que le ocupa. El está ciertamente muy lejos de mezclarse en aquellos asuntos que pertenecen al estado político de la República. Estas son sus expresiones, las que únicamente puede dictarle su ministerio santo y la primacía de su autoridad espiritual."

"Ved, colombianos, al Sumo Pontífice comunicándose con un obispo republicano, con el ilustre patriota Lazo; ved cómo no existe ese pecado, ese anatema, ese entredicho con que sacerdotes partidarios, indignos de las sagradas funciones, os han atemorizado para unciros al yugo del despotismo. Su Santidad quiere conocer nuestras necesidades espirituales para remediarlas; su corazón es el de un padre, lleno de bondad y dulzura hacia nosotros".

"Es verdad que en otro tiempo se hizo circular por el gobierno español una bula en que la *gravísima pena* de la Iglesia se decía impuesta a los americanos libres por este mismo Pastor universal, *en castigo del pecado revolucionario;* pero a vista de lo que ahora expresa, es preciso concluir, o que aquel gobierno fanático y pérfido (sic) engañó a Su Santidad para arrancarle el anatema con que pensó aterrorizar a los independientes, o que Su Santidad procedió desgraciadamente por miras meramente políticas, o que *fué falsa la tal excomunión.* En cualquier caso podemos asegurar que el desprecio con que la hemos visto es muy conforme a los sentimientos que manifiesta ahora el Papa al Rev. Obispo Lazo, a la justicia y al carácter de la autoridad que dan valor a las penas eclesiásticas. . ."

"Pueblos, aprended en esta carta que la inde-

pendencia no es opuesta a la religión, que la Divinidad derrama sus gracias sobre los hombres sin relación a sus gobiernos, y que el vicario de Jesucristo, cuyo ejemplo debe imitarse por los ministros del culto, no se introduce en cuestiones políticas, que de ningún modo son del resorte de la Iglesia. Aprended en esta carta lo que debéis de contestar a los sacerdotes que, abusando sacrílegamente de su ministerio, ayudan al tirano; aprended a despreciar a esos ministros (indignos de la religión universal) de quienes nosotros no necesitamos, pues que el Padre de la Iglesia "desea vehemente proveer en estas regiones de América a las necesidades de los fieles" por medio de celosos y decididos colombianos, como el digno prelado de Mérida."[17]

Muy atinadamente termina Leturia su exhaustivo y luminoso estudio sobre el Breve de 1816 afirmando que ese documento "respondió a las intenciones de la Santa Sede, mientras que la secretaría pontificia, lo mismo que la casi totalidad del episcopado de América y una gran parte de sus pueblos, consideró los primeros movimientos de la emancipación criolla como una "sedición" dentro de la monarquía hispana y como una réplica de la impiedad revolucionaria de Francia en los Andes hispanoamericanos. Pero cuando el curso de los hechos, tanto en España

como en su antiguo Imperio, convirtió aquellos conatos emancipadores en un movimiento verdaderamente nacional y en un problema de alta política, la Encíclica no respondía ya ni a los deberes del Pontificado ni a la proverbial prudencia de la Sede Romana. Eso, y no más, significaba la célebre carta de Pío VII a Lasso de la Vega. Sin condenar la conducta pasada, fijaba con prudencia la presente y anunciaba con previsión la futura. Y esto en pleno apogeo de la "Santa Alianza" y dos años antes que Inglaterra — la primera en Europa— reconociera oficialmente a las nuevas repúblicas de América".[18]

IV

LA ENCICLICA DE LEON XII, DEL 24 DE SETIEMBRE DE 1824

Si encontramos plenamente explicable la Encíclica de Pío VII, a que acabamos de referirnos, no resultan tan claras las causales que movieron a León XII a firmar, como firmó, en 24 de setiembre de 1824 un segundo documento, desfavorable a la causa de los patriotas americanos.

Es verdad que la reacción de la Santa Alianza había sido briosa y que ella aventó en 1823 las Cortes constitucionales, restituyó a Fernando VII el poder absoluto y volvió a colocar en Roma a don Antonio Vargas Laguna como embajador de España, pero ni esos cambios acaecidos en Europa, ni las abundantes y tristísimas noticias sobre la persecución reli-

giosa en muchas regiones de Hispanoamérica habrían llevado a León XII a firmar el tal documento, si razones afectivas no le hubieran inducido a ello. Vargas Laguna, fiel representante de España en Roma desde 1801, y defensor de Pío VII contra Bonaparte, contaba con la amistad más íntima de León XII, y este Papa apreciaba singularmente al monarca español, hasta el extremo de gloriarse de que su elección para sucesor de San Pedro (28 de setiembre de 1823) hubiese coincidido con la libertad que había obtenido el rey al sacudir el poder de los constitucionales de España.

Sin embargo, el Papa no podía ignorar que la situación de los diversos núcleos revolucionarios americanos era muy diversa que en 1816. Si entonces no era previsible la suerte final de esos movimientos, en 1824 se podía adivinar la definitiva formación de varias repúblicas, aunque era aún visible el fermento de pasiones y la desorientación política de no pocos de sus caudillos. Así pensamos, pero es muy posible que precisamente en vísperas de Ayacucho se pensara de muy otra suerte en Europa, a donde las noticias llegaban muy alteradas o falseadas. Una cosa es manifiesta: la victoria de Ayacucho dejó perplejos a los políticos y al pueblo español. Tan seguros estaban del triunfo final, y si así pensaban los españoles, es de

creer que análogamente pensaban los políticos de los demás países europeos.

Los dos hechos que determinaron el fin de la dominación española y el resurgimiento internacional de las tres primeras repúblicas hispanoamericanas no se habían aún realizado, cuando se expidió la Encíclica *Etsi iam diu*, a que nos vamos a referir. Ella, como dijimos, lleva la fecha de 24 de setiembre de 1824, y la batalla de Ayacucho tuvo lugar el 9 de diciembre de ese mismo año, y fué un mes más tarde, del 1 al 3 de enero de 1825, cuando Inglaterra reconoció la independencia de Méjico, de la Gran Colombia y de la Argentina.

El documento pontificio es anterior a estos hechos, pero aún así hay que reconocer que, no obstante lo suave de la exhortación, fué un acto imprudente e irritó grandemente a los americanos liberales, residentes en Francia e Inglaterra. No en vano decía uno de los cardenales, consultado por León XII sobre el texto de la Encíclica, que ésta se habría de referir en general al bien que reporta la paz y el orden y "ha de evitarse con sumo cuidado decir cualquier palabra que pueda herir a gobiernos que, si bien ahora sean de hecho rebeldes, puedan ser en pocos años potencias reconocidas, y en las cuales, lo mismo que en otras,

puedan conservarse y aun erigirse iglesias florecientísimas".[1]

Sería falso el decir que este documento procedió espontáneamente de la Santa Sede, ya que fué enorme y tenacísima la presión ejercida por España, mediante su embajador en Roma, y sería igualmente falso el asentar que fué alcanzado subrepticiamente, porque no fué por la vía ordinaria; pero hoy día, después de las minuciosas investigaciones del Padre Leturia en los archivos vaticanos, no puede dudarse de su autenticidad y de su integridad, tal como apareció en la *Gaceta* de Madrid, el día 10 de febrero de 1825. Momento desgraciado para su publicación, ya que, entre la fecha de su envío a España, 30 de setiembre de 1824, y la fecha de su aparición, 10 de febrero de 1825, la dominación española había terminado en la batalla de Ayacucho (9 de diciembre de 1824) e Inglaterra había dado el espaldarazo a las tres primeras naciones hispanoamericanas.

Aunque este documento pontificio, a diferencia del de Pío VII, no exhortaba explícitamente a los obispos y clero de América a la obediencia al rey, describía empero los males que a la religión y al orden social habían traído las guerras de emancipación, y después de hacer el elogio de las virtudes del monarca español, terminaba proponiendo a los españoles del

nuevo mundo, casi con las mismas palabras de Pío VII, el ejemplo de fidelidad de los de la España europea, que habían sabido, en 1808 y 1820, mantenerse fieles a la Corona, aun con peligro de sus haciendas y vida. Lo que no contiene, por más que el Rey y su embajador en España se empeñaron en ello, es la exhortación, cuanto menos el mandato, a la obediencia a Su Majestad.

Con fecha 14 de mayo de 1824 una real Orden, firmada por el conde de Ofalia, solicitaba de Vargas Laguna que tanteara si el Papa se prestaría a participar en la pacificación de las Américas, mediante una exhortación. Casi al mismo tiempo, Monseñor Giustiniani, Nuncio en Madrid, avisaba al entonces Secretario de Estado, Cardenal Della Somaglia, de lo que el rey pretendía y le significaba que los Embajadores de la Santa Alianza ante el Rey Católico estaban a favor del proyecto. El Secretario de Estado expuso al Nuncio la necesidad de evitar un tema tan espinoso, pero Vargas Laguna, que conocía el sentir de Della Somaglia, se había entrevistado con el mismo Papa y éste le había respondido que *en principio* favorecería sus pretensiones. Así lo escribió desde Madrid a 30 de junio, y por tanto podía Su Majestad hacer la petición oficial. Esta vino el 26 de julio, y el embajador pudo anunciar, en 30 de agosto, que el Pontífice

había prometido la extensión del Breve, aunque exigía tiempo razonable para su redacción.

Para ésta escogió León XII a su íntimo confidente, monseñor Paolo Polidori, y, como se deduce de la primera redacción, le había encargado el Papa una exhortación de carácter general religioso y moralizador, sin descender de modo alguno al terreno propiamente político. El texto de esa primera redacción, confeccionada por Polidori, lejos de inculcar la fidelidad al rey o de hacer el panegírico de éste, ni nombraba siquiera al monarca español ni a la España misma. Todo se reducía a condenar el espíritu de las modernas revoluciones y de las sectas masónicas que las promovían, y de las tristes guerras y tumultos que habían resultado, aun en las católicas tierras de la América meridional, y manifestaba que era forzoso reaccionar contra tantos males.

Redactado el Breve en esta forma, dispuso León XII que el embajador conociera el texto, pero como podía ya presumirse, le desagradó totalmente. Algo irrespetuosamente se atrevió a decir verbalmente que era cosa insulsa y "brodo di faglioli", esto es, "caldo de alubias", y para que el Papa satisficiera sus deseos de tener un documento motriz y eficaz, procuró la ayuda en su favor de los embajadores de Austria y de Rusia. Todos tres procuraron convencer al Papa de

que era menester completar aquel texto con la reproducción de aquel parrafito del Breve de Pío VII, en que ese Pontífice, cuya política referente a América había dicho que quería imitar, hacía el elogio del rey, inculcaba la obediencia que se debía a las legítimas autoridades, y proponía a los americanos el ejemplo de los leales de la España europea.

Las razones aducidas por Vargas y por los embajadores de Austria y de Rusia eran tales que León XII creyó conveniente ceder y ordenó al abate Capaccini, principal instrumento del Cardenal Colsalvi, que extendiera en esa forma el Breve. Así lo hizo, pero no sin advertir al Papa que con la nueva redacción "se comprometía", "che egli [el Papa] era compromesso", esto es, comprometía los intereses de la Religión y de la Santa Sede. Ante esta realidad dispuso el Papa que Polidori, con el mayor secreto, ya que ni el Cardenal Secretario de Estado lo habría de saber por entonces, cambiara aquel párrafo por otro inofensivo, y en él se dijera además que Su Santidad hacía esta exhortación por las instantes del rey Fernando, celoso siempre del bien de sus súbditos.

Así las cosas, mandó León XII que se juntaran los Cardenales Della Somaglia, Pacca, Castiglioni (después Pío VIII), de Gregorio y Zurla. Esta reunión extraordinaria tuvo lugar el día 24 de setiem-

bre de 1824, en una de las salas del Secretario de Estado, y los cinco purpurados fueron unánimes en que lo mejor era que el Papa se desentendiera enteramente de este asunto, ya que la situación de los americanos en ese momento era muy diversa de la de 1816, cuando Pío VII dió su Breve, pero si no era posible dejar de dar un documento pontificio, en manera alguna habría de ser como quería Vargas Laguna, sino con generalidades sobre la paz y el orden, y declarando que hacía esa exhortación a instancias del rey Fernando, siempre interesado en el bien religioso y social de sus súbditos.

Ya no le era posible a León XII dejar de dar el Breve, pues había prometido a Vargas Laguna que para el día 28 de setiembre se lo entregaría, después que, como decano del Cuerpo Diplomático, pronunciara el discurso de felicitación al Papa por el primer aniversario de su elección; pero firmó e hizo registrar el texto redactado por Capaccini, en el que no estaba el "párrafo interesante", como decía el embajador refiriéndose al que Pío VII había consignado en 1816 y que Vargas Laguna quería ver reeditado en 1824. El día 28, después de la mencionada ceremonia, entregó el Papa al embajador la tan solicitada Encíclica añadiéndole en breves palabras que se había pasado

a otro párrafo el elogio del rey, y que no se hablaba de los leales de España porque habían sido pocos. . .

Pronto se dió cuenta el embajador de que el Breve no respondía a los deseos del rey, a los suyos, ni era lo que esperaba del Papa. Negóse a aceptarlo en esa forma y se mostró ofendido, como caballero, y engañado por la persona que más apreciaba. Por otra parte, era nada menos que el Papa quien, después de un cuarto de siglo de servicios a la Iglesia, le dejaba en una situación desairada ante su soberano. Fué éste el trance trágico de la negociación y el momento angustioso para el Papa. Resistió todavía todo el día 29, pero al siguiente decidió ceder, aunque no del todo. Anuló el original de la redacción de Capaccini y firmó otra con las loas al rey y con el elogio de los leales de España, aunque hizo que se omitiera la cláusula intermedia de la expresa exhortación a la obediencia a Fernando VII.

El embajador debió sin duda advertir esta omisión, pero no creyó prudente insistir ya más y hasta es posible que considerara que estaba implícitamente en las otras dos cláusulas. Por eso admitió el nuevo Breve, y el mismo día 30 de setiembre lo envió a Madrid, aunque con el temor de que, tal cual estaba redactado, no fuera del agrado del rey. Así fué en efecto, y en la real orden del 29 de octubre, por la que se

le acusaba recibo del Breve, se le manifestaba que el rey habría deseado una exhortación más expresa y directa *"a la debida obediencia a su autoridad en América y a la unión de aquellos dominios con su madre patria"*.

El repentino deceso del experimentado y perspicaz embajador, acaecido el 22 de octubre de 1824, alivió a León XII de la pesadilla que eran para él las exigencias de Vargas Laguna, y paralizó toda gestión ulterior. El original que entonces se envió al soberano, que coincidía con el texto comunicado por la Secretaría de Estado al Nuncio de Madrid, el 10 de febrero de 1825, se tradujo al castellano, sin modificaciones algunas esenciales.[2]

Antes de pasar adelante vamos a dar el texto latino y la traducción mencionada:

Texto original latino [a]

Venerabilibus fratribus archiepiscopis et episcopis Americae.

LEO PP. XII

Venerabiles fratres, salutem *et apostolicam benedictionem.*[c] Etsi iamdiu in vestras manus pervenisse confidamus litteras,[d] quas de nostrae humilitatis in beati Petri cathedram evectione dedimus ad universos catholici orbis antistites, eo tamen in vos gregemque vestrum incendimur

Traducción castellana [b]

A los venerables hermanos, los arzobispos y obispos de América.

LEON XII PAPA.

Venerables hermanos, salud y la bendición apostólica. Aunque nos persuadimos habrá llegado hace ya tiempo a vuestras manos la Encíclica que, en la elevación de nuestra humildad al solio de San Pedro, remitimos a todos los obispos del orbe católico, es tal el incendio de caridad en

[a] Leturia reproduce la minuta original que lleva el "placet" autógrafo del mismo Papa León XII y la completa en ciertos términos que no se ponen aún en la minuta, con la copia sacada directamente del original en pergamino, dejada por Vargas en el Arch. del Palazzo di Spagna, legajo 919, 10º, 1824. Leturia, *Autenticidad e integridad*. . . pp. 441-447. Por nuestra parte sólo hacemos algunas correcciones: *patrio* en vez de *patria*, *inmarcesibles* en vez de *inaccesibles*, que consideramos erratas

[b] Tomamos el texto español de un ejemplar de la *Gaceta de Madrid* del 10 de febrero de 1825, remitido por el nuncio monseñor Giustiniani a la Secretaría de Estado el 27 de enero 1826 en despacho núm. 292. Cf. Arch. Vat. Segr. di Stato, 249, legajo de 1827-1830. Este texto se reprodujo luego bastante en las repúblicas de América. La traducción es pedestre, pesada y difusa.

[c] Lo subrayado falta en la minuta. Lo toma Leturia de la copia.

[d] La copia: "confidamus pervenisse litteras".

studio caritatis, ut speciatim Vos alloqui in ostensione spiritus decreverimus.

que nos abrasamos por vosotros y por vuestra grey, que hemos determinado, en manifestación de los sentimientos de nuestro corazón, dirigiros especialmente nuestras palabras.

Peracerbo siquidem atque incredibili dolore, pro patrio quo Vos complectimur affectu, tristissimos accepimus nuntios de afflicto publicae rei statu deque rerum ecclesiasticarum perturbatione, superseminante isthic zizania homine inimico. Probe enim novimus, quaenam in religionem detrimenta promanant ubi primum populorum labefactari tranquillitatem infeliciter contingat. Inde nimirum collugemus hominum improborum licentiam patere impunem; inde librorum pestem excrescere, quibus et sacra et

A la verdad, con el más acerbo e incomparable dolor, emanado del paternal afecto con que os amamos, hemos recibido las funestas nuevas de la deplorable situación en que tanto al Estado como a la Iglesia ha venido a reducir en esas regiones la cizaña de *la rebelión*[e] que ha sembrado en ellas el hombre enemigo, como que conocemos muy bien los graves perjuicios que resultan a la religión, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En consecuencia, no podemos menos de lamentarnos

[e] Nótese que el texto original evita tanto la palabra "rebellio" como la que había usado Pío VII: "defectio". Por otro lado, ni el nuncio ni el cardenal della Somaglia dieron a esta licencia del traductor la importancia que le ha dado el P. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, vol. V. pp. 165-166.

civilis potestas in invidiam rapitur et in contemptum, inde veluti a putei fumo locustas, tenebricosos eos coetus exire, de quibus vere cum S. Leone dicimus, quod in omnibus haeresibus sacrilegum et blasphemum est, hoc in eos quasi in sentinam quandam cum omnium sordium concretione confluere.[f] Quae sane veritas miseranda nimium experientia earum calamitatum, quas in asperrima temporum perturbatione ingemuimus, tot veluti documentis comprobata, amaritudinem nobis inicit amarissimam, cum ingentia hoc genus mala agro isti Dominico impendere animadvertamus.

amargamente, ya observando la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados; ya al notar cómo se propaga y cunde el contagio de libros y folletos incendiarios, en los que se deprimen, menosprecian e intentan hacer odiosas ambas potestades, eclesiástica y civil, y ya por último, viendo salir, a la manera de langostas devastadoras de un tenebrozo pozo, esas Juntas que se forman en la lobreguez de las tinieblas, de las cuales no dudamos en afirmar con San León Papa, que se concretan en ellas, como en una inmunda sentina, cuánto hay y ha habido de más sacrílego y blasfemo en todas las sectas heréticas.[f] Y esta palpable verdad, digna ciertamente del más triste desconsuelo, documentada con la experiencia de aquellas calamidades que hemos llorado ya

[f] La dureza de estas frases contra la masoneria anuncia la que León XII usó en su célebre bula del siguiente año jubilar contra las Sociedades secretas. Cf. SCHMIDLIN, *op. cit.*, *I*, pp. 468-469.

en la pasada época de trastorno y confusión, es para Nos en la actualidad el origen de la más acerba amargura, cuando en su consideración prevemos los inmensos males que amenazan a esa heredad del Señor por esta clase de desórdenes.

Haec in luctu pensantes[8] dilatamus cor nostrum super vos venerabiles fratres, quos in summo ovium discrimine eadem sollicitudine urgeri haud ambigimus. Adsciti in sacrorum ministerium ab eo, qui pacem venit mittere in terras pacisque auctor fuit ac consumator, memineritis vestri cum primis muneris esse in religionis incolumitatem prospicere, quam ex patriae tranquillitate necessario pendere palam est. Cum enim vinculum religionis eos, qui subsunt, unice contineat in officio, convelli ipsum opor-

Examinándolos con dolor, se dilata nuestro corazón sobre vosotros, venerables hermanos, no dudando estaréis íntimamente animados de igual solicitud en vista del inminente riesgo a que se hallan expuestas vuestras ovejas. Llamados al sagrado ministerio pastoral por aquel Señor que vino a traer la paz al Mundo, siendo Él autor y consumador de ella, no dejaréis de tener presente, que vuestra primera obligación es procurar que se conserve ilesa la religión, cuya incolumidad, es bien sabido, depende necesariamente de

8 Entre "pensantes" y "dilatamus" colocó la redacción Capaccini el subrogato del "párrafo interesante" que hemos dado a conocer en el texto.

tet, quando contentionibus, dissidiis cladeque ordinis publici invalescentibus, insurgit frater adversus fratrem et domus supra domum cadit.

Vestram proinde compellamus fidem, venerabiles fratres, vestram excitatam volumus instantiam quotidianam cohortatione hac nostra, quae, auxiliante Domino, nec inutilis erit pigris neque onerosa devotis.

la tranquilidad de la Patria. Y como sea igualmente cierto que la religión misma es el vínculo más fuerte que une, tanto a los que mandan cuanto a los que obedecen, al cumplimiento de sus diferentes deberes, conteniendo a unos y otros dentro de su respectiva esfera, conviene estrecharlo más, cuanto se observa que con la efervescencia de las contiendas, discordias y perturbaciones del orden público, el hermano se levanta contra el hermano, y la casa cae sobre la casa.

La horrorosa perspectiva, venerables hermanos, de una tan funesta desolación nos obliga hoy a excitar vuestra fidelidad por medio de este nuestro exhorto, con la confianza de que, mediante el auxilio del Señor, no será inútil para los tibios ni gravosa para los fervorosos, sino que estimulando en todos vuestra cotidiana solicitud, tendrán complemento nuestros deseos.

Absit, carissimi, absit ut, visitante Deo in verberibus peccata populorum, contineatis vocem, ne fideles curae vestrae concrediti intelligant voces exultationis et salutis non nisi tabernaculis iustorum; tunc eos in requie opulenta extituros et in pulchritudine pacis, quamdiu in semitis sint mandatorum Domini, qui facit *concordiam* in sublimibus et reges in solio collocat; avitam vero sanctamque religionem, *qua salva, salva res est,* sarctam ac tectam servari nullatenus posse. donec regnum in se divisum iuxta Christi Domini monitum misere desolabitur; id demum certissime obventurum rerum novarum auctoribus, ut inclamare ad veritatem aliquando vel inviti adigantur cum Hieremia: "Expectavimus pacem et non fuit bo-

No permita Dios, nuestros muy amados hijos, no lo permita Dios, que cuando el Señor visita con el azote de su indignación los pecados de los pueblos, retengáis vosotros la palabra a los fieles que se hallan encargados a vuestro cuidado, con el designio de que no entiendan que las voces de alegría y de salud sólo son oídas en los tabernáculos de los justos; que entonces llegarán a disfrutar el descanso de la opulencia y la plenitud de la paz, cuando caminen por la senda de los mandamientos de aquel Señor que inspira la *alianza*[h] entre los Príncipes y coloca a los Reyes en el Solio; que la antigua y santa Religión, *que sólo es tal mientras permanece incólume,*[i] no puede conservar de ninguna manera su pureza e integridad cuando el reino, dividido en-

[h] La palabra "alianza", usada aquí en vez de "concordia", suscitaba entonces el recuerdo de la "Santa Alianza".

[i] Traducción poco exacta de: "qua salva, salva res est".

num; tempus medelae et ecce formido, tempus curationis et ecce turbatio".

tre sí, por facciones, es, según la advertencia de Jesucristo Señor Nuestro, infelizmente desolado; y que vendrá con toda certeza a verificarse por último, que los inventores de la novedad se verán precisados a reconocer algún día la verdad y a exclamar, mal su grado, con el profeta Jeremías: "Hemos esperado la paz, y no ha resultado la tranquilidad; hemos aguardado el tiempo de la medicina, y ha sobrevenido el espanto; hemos confiado en el tiempo de la salud, y ha ocurrido la turbación".

Persuasum profecto est Nobis[j] hocce gravissimum negotium ad felicem exitum Deo adiuvante vos fore cito perducturos, si apud gregem vestrum clarescere faciatis praestantes eximiasque virtutes carissimi in Christo filii nostri Ferdinandi Hispaniarum re-

Pero ciertamente nos lisonjeamos[j] de que un asunto de entidad tan grave tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que Nos prometemos, si os dedicáis a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualida-

j Es el "párrafo interesante" añadido por urgencias de Vargas Laguna.

gis catholici, qui nihil religione et subditorum suorum felicitate potius habet: sique ante oculos omnium eo quo par est zelo posueritis illustria et nullo unquam tempore interitura exempla eorum hispaniorum in Europa existentium, qui fortunas vitamque suam nihil extimarunt, ut sese religione ad legitimae potestati semper fidelissimos ostenderent.

des que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas,[k] cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la Religión y la felicidad de sus súbditos; y si, con aquel celo que es debido, exponéis a la consideración de todos los ilustres e inmarcesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la Religión y de la potestad legítima.

Haec, venerabiles fratres, scripsimus affectu dilectionis in vos gregemque vestrum eo impensiori quo gravioribus Vos premi necessitatibus in tanta abs communi parente longinquitate extimescimus.

La distinguida predilección, venerables Hermanos, para con vosotros y vuestra grey, que nos estimula a dirigiros este escrito, nos hace, por el mismo caso, estremecer tanto más por vuestra situa-

[k] Pio VII había dicho: "Hispaniarum vestrumque Catholici Regis". León XII omite el "vestrumque" y la traducción respeta esa omisión.

Vestri officii est gentibus laborantibus succurrere, mala, quorum cogitatio lacrymas commovet, ab omnium cervicibus depellere, assiduaque et humili prece, uti amatores fratrum decet et populi, orare multum pro ipsis, ut imperet Deus ventis et faciat tranquillitatem.

Ea porro de fide, pietate, religione, constantia qua praestatis opinio est Nobis, ut pro certo habeamus vos et supra id quod dicimus facturos fo-

ción, cuanto os consideramos mayormente oprimidos de graves obligaciones en la enorme distancia que os separa de vuestro común Padre. Es, sin embargo, un deber que Nos impone vuestro oficio pastoral el prestar auxilio y socorro a las personas afligidas, el descargar de las cervices de todos los atribulados el pesado yugo de la adversidad que los aqueja, y cuya sola idea obliga a verter lágrimas; el orar por último incesantemente al Señor, con humildes y fervorosos ruegos, como deben hacerlo todos aquellos que aman con verdad a sus prójimos y a su patria, para que se digne la Divina Majestad imperar que cesen los impetuosos vientos de la discordia y aparezca la paz y tranquilidad deseada.

Tal es sin duda el concepto que tenemos formado de vuestra fidelidad, caridad, religión y fortaleza; y en tanto grado os consideramos adornados de

re, ut ecclesia isthic habeat pacem et aedificetur ambulans in timore Domini et consolatione Sancti Spiritus.

estas virtudes, que nos persuadimos cumpliréis de modo todos los enunciados deberes que os hemos recordado, que la Iglesia diseminada en esas regiones obtendrá por vuestra solicitud la paz, y será magníficamente edificada siguiendo las sendas del santo temor de Dios y la consolidación del divino Espíritu.

Laeta haec Nobis, laeta huic Sanctae Sede, laeta rei catholicae universae praestolantes cum fiducia caelestis interim auxilii auspicem vobis, venerabiles fratres, et cui praesidetis gregi Apostolicam benedictionem peramanter impertimur.

Con esta confianza de tanto consuelo para Nos, para esta Santa Sede y para toda la universal Católica Iglesia, que nos inspiran vuestras virtudes, ínterin el cielo, venerables hermanos, derrama sobre vosotros y sobre la grey que presidís el auxilio y socorro que le pedimos, os damos a todos con el mayor afecto la Bendición Apostólica.

Datum *Romae* apud. S. Petrum, *sub annulo piscatoris,*[1] die XXIV, Septembris

Dado en Roma en San Pedro, sellado con el sello del pescador el día 24 de setiem-

[1] En la minuta faltan "Romae" y "sub annulo piscatoria". Se toman de la copia directa del original.

1824, pontificatus nostri anno Primo.[m]	bre de 1824, año primero de nuestro pontificado.
	(El lugar del sello del pescador).
J., cardinalis Albanus	*José, cardenal Albani.*
Placet H[annibal]	

Aunque es fácil probar que esta Encíclica, en el momento en que la firmó León XII, no era del todo imprudente, lo cierto es que muy pronto, a causa de los sucesos americanos, resultó tal, y así lo manifestaba desde Madrid el Nuncio Giustiniani, en su misiva al Vaticano, suscrita en 9 de mayo de 1825: "No podemos saber aún si los efectos de la Encíclica serán buenos o malos, tanto por la tardanza inexplicable del Gobierno en publicarla, como en enviarla allá. Ahora, con el desastre acaecido en el Perú [Ayacucho] no será provechosa. De otro modo hubiera sido utilísima, si se hubiera expedido en el momento en que el ejército realista, después de haber reconquistado todo el Perú, comenzaba a invadir las repúblicas de Chile y Colombia".[3]

Con fecha 30 de junio se le escribía al Nuncio

[m] La minuta añade, antes de la aprobación del papa: "Sanctitas Vestra monet archiepiscopos et episcopos Americae ut fideles sibi subiectos ad pacem et concordiam adhortentur".

que los motivos de dolor por los efectos del Breve eran muy diversos de los que S.S. manifestaba, y "si las disposiciones de las personas que estaban en el poder en las colonias insurrectas eran poco favorables a la Santa Sede, aun antes de un documento de tal naturaleza, imagínese cuáles serán al presente. Creo fundadamente que el empeoramiento ha sido notable en este punto, por muy afectado que sea el tono de la disimulación".[4]

Esta certera observación tocó en lo vivo al Nuncio quien, desde 1817, venía siguiendo en Madrid el desenvolvimiento del problema político-religioso de América y oyendo los informes de casi todos los obispos venidos de aquellas repúblicas y que a su llegada iban pasando por la corte. Creyó, pues, su deber, no sin provecho de la historia venidera, entrar en el fondo del asunto, y lo hizo en el interesantísimo informe que envió a Roma con fecha 30 de julio de 1825:

"Convengo también yo con V.E. en que la Encíclica dirigida por el S. Padre a los Obispos de América en favor del rey católico ha debido influir en indisponer contra la Iglesia más de lo que ya lo estaban los ánimos de las personas que se hallan al frente del gobierno en las colonias de la América española. Pero el éxito desgraciado de la misión del vi-

cario apostólico de Chile, los periódicos que llegan de aquellas comarcas y las noticias concordes que hay de ellas prueban sobradamente que la demagogia americana no respeta más la religión que los derechos del legítimo soberano, y que sólo por seducir más fácilmente al pueblo trata de engañarlo con mentirosas apariencias y de hacer servir a este efecto al clero, y aun si pudiese a la misma Santa Sede, como se ha visto en lo acaecido a Mons. Muzi, a quien el Gobierno de Chile y sus adictos querían divulgar y presentar a los republicanos, no tanto como un ministro apostólico, cuanto como un revolucionario, amigo y pregonero de la revolución.[5]

"Esto supuesto, resulta a mi parecer plausible la sabia resolución tomada por la Santa Sede de favorecer, en cuanto de ella dependa, la causa del soberano legítimo en el momento en que las armas españolas habían recuperado el Perú y amenazaban ya el territorio de Colombia, el cual los realistas triunfantes hubieran recuperado en gran parte, si las funestas discordias nacidas entre sus jefes no hubieran dividido sus fuerzas, exponiéndolas de nuevo a otros y más decisivos desastres.[6]

"En tales circunstancias es, a la verdad, sumamente difícil y muy peligroso el establecer con *seguridad de conciencia* una regla de conducta a seguir en

las frecuentes luchas entre los *Gobiernos legítimos* y los *Gobiernos de hecho*, entre la rebelión y la *legitimidad*, es decir el *buen derecho*, entre la *anarquía* y el *orden*.

"Desearía ciertamente que el clero, ajeno de hecho a las contiendas políticas, se mantuviese impasible y neutral durante estos grandes acontecimientos que deben decidir la suerte de los Estados; y quisiera que ambas partes contendientes, persuadidas de la verdadera utilidad que les acarrearía semejante conducta, renunciasen mutuamente a la pretensión de arrastrar por fuerza a la Iglesia a la arena. Cuando en 1821 la revolución acaecida aquí empujó a las colonias a imitarla y sublevó casi todos los pueblos de América contra la madre patria, propuse este mismo parecer al antecesor de V.E., y trabajé de mi parte con todo empeño junto al Gobierno español para ponerlo en ejecución.[7]

"Mas las revoluciones modernas tienen un carácter que les es propio, demasiado ponzoñoso y espantable para poder entrar en tratos con ellas. No se trata sólo de cambiar de soberano y formas de gobierno, sino de romper todos los vínculos de la sociedad, y sobre todo de sustituir a la religión la más desenfrenada licencia y las máximas de una impiedad desoladora.

"Sucede por esto que los revolucionarios no se contentan con tener a la Iglesia *neutral,* sino la requieren y obligan a ser *auxiliar,* o diré más bien cómplice de sus maldades. En tan dura prueba, sea cual fuese el éxito de tantas peripecias, triste o alegre, la Iglesia no debe sonrojarse ni arrepentirse de haber con lealtad reconocido y favorecido al Gobierno legítimo, hasta que la total emancipación de un lado, y la pérdida de todos los medios de reprimirla por otro, hayan quitado toda esperanza de verlo triunfar.[8]

"Cuando el conflicto estaba indeciso, sólo el vacilar o dudar sobre la preferencia entre rivales de tal naturaleza, que ambos a dos exigían el concurso de la autoridad espiritual en propia ventaja, hubiera traído gran mal a la Iglesia. ¿Y qué mancha no hubiera recaído sobre ella, si se hubiese dado ocasión de creer que su *apatía* había contribuído a los progresos de la sedición, que en América no se presenta en formas ni apariencias mejores que las que ofrece en Europa?

"Confieso que estas consideraciones hacen en mí tanta fuerza, que no acierto en modo alguno a desaprobar la Encíclica escrita el pasado año por el Santo Padre a los Obispos de América.

"Eso sí, creo que ha convenido siempre y conviene todavía más ahora escuchar las demandas y

propuestas que daban a la Santa Sede los disidentes; y por eso me afligió no poco el que por la insistencia del difunto Vargas se hubiera tenido que despedir de ahí al diputado de Colombia.[9] Veo ahora en los periódicos, y me lo confirma el Nuncio de París, que están a su vez en camino otros diputados de Méjico. El Padre común de todos los fieles, cabeza suprema de la Religión, no puede negarse a oírles y a examinar si los deseos de ellos son compatibles con las reglas y principios que prescriben sus sagradas obligaciones. En este sentido hablaré sin paliativos al señor ministro de Negocios Extranjeros, y me lisonjeo con la esperanza de que lograré no le asombre la llegada a Roma de los dichos diputados y desista de toda importuna reclamación.[10]

"Pero quiera Dios que las intenciones de estos diputados sean más rectas y sinceras que las del señor Cienfuegos, que engañó de lleno a la Sede apostólica sobre la situación de Chile, y presentó sus asuntos con colores bien diversos de los que tienen en realidad".[11]

Convengamos, escribe Leturia, que Giustiniani sintetizó sus ideas sobre la conveniencia y naturaleza de la Encíclica con aquella claridad y calor que sólo nacen de la convicción personal sincera y profunda. Pero esa convicción, nacida en Madrid entre los mi-

nistros de la Santa Alianza y la Corte española, más bien que al roce directo con todos los aspectos del mundo americano ¿era la convicción con que León XII y el Cardenal Della Somaglia expidieron la Encíclica? [12] La respuesta a este interrogante la hallamos en la misiva al Nuncio, fechada en el Vaticano a 30 de agosto de 1825:

"Habría mucho que decir sobre el razonamiento que V. S. I. hace vibrar con tanta energía en su despacho 2.236. La experiencia a que se refiere [misión Musi], tomándola como argumento efectivo, es sumamente falaz para deducir de ella una regla general sobre lo que convenía y conviene hacer. Su éxito desgraciado se debe a muchas causas particulares, y la elección del personal tuvo en ello no poca parte.

"No lo digo para probar la utilidad de repetir esa experiencia, de lo que estamos aquí muy ajenos, al menos por ahora, sino para darle a entender lo que podríamos oponerle si se tratase de venir a una discusión seria.

"Me limitaré a indicarle la inmensa distancia que separaba los dos términos opuestos de una aparente adhesión a uno u otro de los contendientes. Ellos son igualmente defectuosos, y permita que le diga, lo fueron desde el principio de esta lucha, que se presentó en sus orígenes y no ha cesado de presen-

tarse hasta el momento presente, como lucha de un éxito inciertísimo. Por eso el único camino claramente indicado por las circunstancias, era el de que la Santa Sede se apartase totalmente en su conducta de todo roce político, ocupándose únicamente de la salud de las almas con celo y prudencia".[13]

Esta confesión explica por qué la Santa Sede no mandó directamente la Encíclica a los Obispos de América, y por qué su texto no aparece en los bularios de León XII. Cuánta razón tuvieron los escritores católicos de América al añadir a esos dos escrúpulos contra su autenticidad, la idea de que un tal documento no debía ser, sin más pruebas, admitido como auténtico, pues no encuadraba con la conducta constante de León XII para con las repúblicas trasatlánticas.

V

LA SANTA SEDE DESPUES DE AYACUCHO (9 DE DICIEMBRE DE 1824)

El Breve de León XII había sido refrendado con anterioridad a la batalla decisiva, la que tuvo lugar en los campos de Ayacucho (el 9 de diciembre de 1824), pero su publicación madrileña data del 10 de febrero de 1825, con posterioridad a aquel hecho culminante en la historia americana, cuya trascendencia no era aún apreciada en Europa. Erróneamente se creyó, en un principio, que era una de tantas batallas, aunque magnificada con exceso por los americanos.

No era así, sin embargo, y el hecho de haberse publicado aquel documento a los dos meses de Ayacucho, dejó en muy mala luz al Romano Pontífice, por

más que en el documento tan inoportunamente publicado, no sólo no había una condenación de la causa americana, pero ni se exhortaba en forma expresa y directa a la obediencia del Soberano español.

Ya a mediados del año 1825, cuando la trascendencia política de aquella victoria militar era notoria en Europa, el mismo León XII dió pruebas manifiestas de lamentar la publicación de la Encíclica. Así en la Junta de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, que tuvo lugar el 2 de marzo de 1825, esto es, à las tres semanas de esa publicación,[1] hizo figurar en la ponencia el texto del Breve con el "párrafo interesante" y aprobó el que a pesar de ese documento, se preparara el camino para dar obispos a Colombia, sin presentación regia, esto es, con prescindencia del rey de España, reconociendo en este hecho la independencia de aquella República.

Tres meses más tarde, el 27 de junio de ese mismo año de 1825, escribió al Presidente de la Confederación Mexicana, General Guadalupe Victoria, una carta que equivalía a una desautorización de la Encíclica:[2]

"Hemos recibido con la mayor satisfacción la carta que habéis tenido a bien dirigirnos, fecha del 30 de octubre del año pasado, con los muchos documentos

de diferentes clases que la acompañaban. Nuestra peculiar índole y la dignidad a que sin mérito fuimos elevados, exigen que no nos mezclemos en lo que de ninguna manera pertenece al régimen de la Iglesia, y nos contentamos por tanto con daros las debidas gracias por la consideración que os habemos merecido, y congratularnos por la paz y concordia de que nos aseguráis disfruta la Nación Mexicana, por el favor de Dios. Ciertamente vuestra constancia en la fe católica y vuestra veneración a la Silla Apostólica os hacen a todos tan recomendables, que con razón hemos creído deberos contar entre los hijos que más amamos en Jesucristo . . ."

En 27 de noviembre de 1825 publicóse en Méjico esta carta, y ella fué de enorme satisfacción para los mejicanos y aun para los americanos en general ya que, no obstante la victoria decisiva de Ayacucho, Fernando VII seguía considerando como a rebeldes, felones e hijos desnaturalizados, a sus súbditos de América. Así cuando a principios del año 1826 el Gobierno de Colombia envió a la Santa Sede a su diplomático Tejada, el Vaticano exploró lo que sentía el Embajador español de esta misión, y el Duque del Infantado escribió a nombre de su soberano, en 3 de mayo de ese año de 1826, que "el Rey no se ofenderá de que Tejada sea escuchado como dipu-

tado de su Cabildo o de su obispo, pero que no le sería posible mirar con indiferencia su comisión, siendo a nombre de una llamada República, que no es sino una provincia rebelde al Rey Católico que la conquistó para la Iglesia de Jesucristo. Por lo tanto, es la soberana voluntad de Su Majestad que Vuestra Excelencia se oponga con energía a que sean reconocidos estos individuos como comisionados o agentes de la República de Colombia".[3]

El Ministro español se opuso con energía, y no dejó de "reclamar el extrañamiento de todos los agentes americanos". El Cardenal Secretario se vió en la necesidad de complacer al representante del rey de España. Tejada recibió la orden de retirarse, pero no dejó de representar que su misión no era política en manera alguna sino puramente espiritual, y sólo trataba de exponer a Su Santidad el estado de la Iglesia en Colombia, que después de catorce años sin comunicación con la Santa Sede tenía tantas sedes vacantes. Desde Bolonia siguió Tejada comunicándose con el Papa. Pero he aquí que una orden dimanada de Roma, como se le dijo, le prohibía estar en ciudad alguna de los Estados Pontificios, pero esa orden no dimanó de la Santa Sede sino del embajador español.[3]

Hechos de esta índole llegaron a colmar la medi-

da. Por eso, el Santo Padre declaró que no era su objetivo inmiscuirse en lo político, pero que obraría con toda libertad en lo concerniente a lo espiritual:

"Colocados por la Divina Providencia en esta Cátedra . . . consideramos que, cuando se trata de necesidades, no está a nuestro arbitrio retardar aquellas providencias que Dios puso en nuestras manos cuando se dignó poner en nuestra pequeñez el Gobierno de la Iglesia Universal . . .". En otros términos, el sucesor de San Pedro le decía al rey de España: "no tengo ya que contar contigo para la elección de los obispos de América; tu patronato se ha acabado".[4]

Lo cierto es que, a causa de los informes de Tejada, en el Consistorio del 21 de marzo de 1827 el Papa preconizó obispos para Santa Marta, Cuenca, Quito y Antioquia a don José M. Esteves, a Calixto Miranda, a Mariano Santos Escobar y a fray Mariano Garnica, respectivamente, y arzobispos de Santa Fe y de Caracas a don Fernando Caicedo y a don Ramón Ignacio Méndez. En la locución de estilo se expresó en estos términos:

"No sólo teníamos que contemplar las iglesias de Alemania, sino que también se presentaban a nuestra mente y movían fuertemente las fibras de nuestro corazón aquellas otras iglesias de las islas occi-

dentales, que privadas por tan largo tiempo de la vigilancia de sus pastores espirituales, estaban en peligro de caer en muchos males. Nuestro pecho se oprimía siempre que llegaban hasta él los clamores de aquellos fieles, quejándose amarguísimamente porque no había nadie que les distribuyera el pan evangélico. Nos, conmovidos por tanta calamidad, temiendo el juicio severo, por el cargo que ejercemos y por el cual se nos pediría cuenta de todas las ovejas confiadas a nuestra guarda que se perdieran y hacia las cuales tenemos entrañas de paterno amor, decretamos no diferir por más tiempo el auxilio que las mismas Nos requieren . . ."[5]

"El hecho, escribe Vargas Ugarte, fué comunicado a la nunciatura de Madrid y, como era de prever, suscitó una ardiente protesta de parte del Gobierno español. A pesar del cuidado que puso el Nuncio por suavizar todas las asperezas, la Corte de España se dió por ofendida y no bastó la carta que el mismo León XII escribió a Fernando VII para desagraviarle. Se prohibió al nuevo Nuncio, monseñor Tiberi, proseguir su viaje a Madrid y, aun cuando se le manifestó que no era la mente del monarca romper las relaciones con la Santa Sede, hubo de volverse a la frontera desde Irún.

"Tejada, entre tanto, remitió las bulas de los ar-

zobispos y de los obispos nombrados, y no es menester indicar que fueron recibidas con inmenso júbilo. El mismo León XII le comunicó la fausta nueva al vicepresidente Santander, y Bolívar, deseando honrar a los prelados, les invitó a un banquete en Palacio, el 28 de octubre, y pronunció un brindis del cual extractamos el siguiente párrafo:[6]

"La causa más grande nos reúne en este día: el bien de la Iglesia y el bien de Colombia. Una cadena más sólida y brillante que los astros del firmamento nos liga nuevamente con la Iglesia de Roma, que es la fuente del cielo. Los descendientes de San Pedro han sido siempre nuestros Padres, pero la guerra nos había dejado huérfanos, como el cordero que bala en vano por la madre que ha perdido . . . La unión del incensario con la espada de la ley es la verdadera arca de la alianza . . ."

Entre tanto, agrega Vargas Ugarte, de quien tomamos estas líneas, "en Madrid no había decrecido la animosidad contra el Pontífice, como se colige de la carta que el Conde Solaro envió al Cardenal Bernetti, el 27 de octubre de 1828. Decía en ella que el Consejo era de opinión que el único medio para reconquistar la América era incomunicarla con la Santa Sede y que ésta, lejos de excomulgar a los gobiernos rebeldes, se entendía con ellos amigablemen-

te. Puede que haya exageración en las palabras del Conde, pero es indudable que, por un tiempo al menos, se creyó que el Pontífice se plegaba enteramente al partido contrario. Hubo de darse satisfacciones y explicar la conducta del jefe de la Iglesia, y esto dió motivo a la carta conciliadora que escribió al Papa el rey Fernando VII . . . En ella el monarca reconoce que León XII ha tenido graves razones para nombrar obispos *in partibus* en diversos lugares de América, y, al mismo tiempo, que su calidad de Vicario Apostólico no se opone al tal Patronato. Cree necesario se haga una excepción con la Nueva España, tanto por ser allí las necesidades espirituales menos urgentes, cuanto por convenir a los proyectos que medita sobre esa porción de sus antiguos dominios. A esta carta se adjuntaba una nota con los nombres de los eclesiásticos que, a juicio de la Corona, podían ser nombrados Obispos. Más interés que ella tienen para nosotros las observaciones hechas a dicha carta por el cardenal informante, el cual no vacilaba en tacharla de maliciosa y tendiente a coartar la acción de la Sede Apostólica"[7]

Por lo que respecta al Río de la Plata, esta región americana quedó incomunicada con la Santa Sede desde 1810, y era evidente que hasta el fin del conflicto con España no sería posible reanudar las

relaciones con Roma, las cuales habrían de ser directas y no por medio de la Metrópoli, como había acaecido hasta entonces. Así lo entendieron inmediatamente los gobiernos y así lo expresó Fray Julián Perdriel en 1816:

"...Ocurriendo [el gobierno] al Santo Padre, dijo, por cualesquiera gracias, dispensas o facultades, no podrá menos que exigir su Santidad el concurso de la corte española, y de todos modos tratará de excusar comprometimientos con el rey Fernando, teniendo en menos el poder nuestro Estado naciente... y aunque no fuese sino por este inconveniente, no ocurrirán nuestros gobiernos a su Santidad, hasta que reconocida generalmente la independencia política de nuestras provincias, no sea peligroso al Beatísimo Padre el mezclarse en nuestras diferencias".[8]

En 1816, y en el seno del más histórico de nuestros Congresos, el diputado Pacheco hizo moción (13 de agosto) para que se enviase un comisionado a Roma, con el fin de arreglar "todos los objetos relativos al bien espiritual del estado",[9] y en 1817 y 1819 el dicho Congreso volvió a tratar este punto, pero nada se hizo, por juzgarlo inútil, dada la situación delicada en que se encontraba la Santa Sede, con relación a España y a sus Provincias rebeldes.

El citado Congreso de Tucumán, en 1819, decidió la fundación de la Universidad de Buenos Aires, y se resolvió que a ese fin "se ocurrirá a la Corte de Roma por la confirmación, en tiempo oportuno".[10]

Fué en 1819 cuando fray Mariano Suárez, Prior de los Padres Domínicos, pidió autorización para acudir personalmente a Roma, ya que no podía comunicarse con sus superiores peninsulares, y el Gobierno, en contestación, le manifestaba que muy complacido accedería a sus deseos, pero todo hacía creer que Roma no quería prescindir de España, ya que ésta invocaba sus derechos sobre América, y agregaba:

"El gobierno supremo, de acuerdo con la autoridad soberana, estará muy a la mira de la primera coyuntura que se ofrezca de entrar en relaciones con el Santo Padre y demás autoridades residentes en Roma, sin exponer a grandes riesgos los intereses políticos y religiosos del estado . . ."[11]

En 1819 se reanudaron las relaciones particulares con la Santa Sede, y en 1823 opinaba Mariano Lozano que se podría dar un paso que llevara a cierta comunicación oficial, ya que "Su Santidad, haciendo la debida distinción de lo espiritual y político, socorra [al país] en aquello, sin entremeterse en

esto último", lo que efectivamente estaba ya iniciando el Papa en diversas regiones de América.

Sin misión alguna oficial, pasó a Roma en 1821 Fray Pedro Luis Pacheco, bonaerense, con el fin de obtener obispos para las sedes argentinas, desprovistas de ellos, y cuando pensaba regresar, Pío VII le dirigió una larga carta, fechada en 22 de junio de 1822, y en ella leemos que si bien "abrazamos amistosísimamente a toda la universalidad de los fieles; pero graves causas pertenecientes al bien de la misma Iglesia no nos han permitido proveer prontamente de auxilios a aquellas diócesis; con todo hemos trabajado y trabajamos con el mayor empeño en buscar algún medio para socorrerlas, según las circunstancias de los lugares y de los tiempos, y confiamos en la bondad de Dios, que muy luego podremos auxiliarlas".[12]

Magnífica ocasión habría sido el paso de Monseñor Juan Muzi por Buenos Aires a fines de 1823. Nombrado Vicario Apostólico de Chile, Monseñor Juan Muzi, arzobispo de Filipos, fué recibido en Buenos Aires con las más inequívocas señales de entusiasmo, por parte del pueblo y de las autoridades que le esperaban en la playa para darle la más efusiva bienvenida, pero por razones que se desconocen, Mons. Muzi se negó a desembarcar, desairando

así a los que ansiosos deseaban besar su anillo. Por segunda y tercera vez las autoridades, esto es, Martín Rodríguez y sus ministros García y Rivadavia, le enviaron la lancha que le había de traer hasta la playa, pidiéndole ahincadamente que descendiera, como habían descendido los demás viajeros, y los viniera a consolar. Todo fué inútil. Desembarcó a las dos de la noche, a fin de hacerlo en el mayor secreto, y aún así halló a muchos, sobre todo jóvenes, que le esperaban para darle la bienvenida.

La conducta tan desairada y descortés de Monseñor molestó grandemente así a las autoridades civiles como eclesiásticas, y hasta llegaron a sospechar que no eran muy fidedignas las credenciales que se decía obraban en su poder. No obstante lo acaecido, las gentes del pueblo se agolpaban a la casa donde se aposentaba el Vicario Apostólico, y sabemos que el General San Martín, que estaba entonces en la ciudad, le visitó en dos ocasiones. Pero el Deán Zavaleta influyó sobre el Gobierno para que se prescindiera del Vicario y hasta llegó al extremo de hacer que la autoridad civil le prohibiera administrar el sacramento de la Confirmación, aun privadamente.[13]

Quienes se quejan de que la Santa Sede no reanudara, desde los inicios de la guerra de emancipación, sus relaciones con las repúblicas americanas, no tie-

nen en cuenta las corrientes heterodoxas y hasta antipapales que hubo en algunas regiones, provocadas o iniciadas por clérigos de conciencia laxa o de ambiciones desmedidas.

En 5 de febrero de 1825, al pasar nuevamente por Buenos Aires y Montevideo, de regreso de Chile, Monseñor Muzi nombró Delegado Apostólico en Buenos Aires a don Mariano Medrano. Cuatro años más tarde, en 8 de octubre de 1829, el Gobernador Viamonte no creía que el Papa se atrevería a nombrar obispos residenciales, pero sí *in partibus,* como ya lo había hecho en otras regiones de América, y por eso le pedía, en misiva con la indicada fecha, que designase un obispo para todo el país, "si no con jurisdicción en toda la antigua diócesis de esta ciudad y capital de Buenos Aires, al menos con el título de "in partibus infidelium", pero autorizado competentemente para reformar, reparar y revalidar lo que sea conveniente y no esté en contradicción con las leyes que rigen en el país".

Mariano Medrano fué elegido por la Santa Sede. por bula del 7 de octubre de 1829, firmada un día antes que Viamonte suscribiera su carta al Papa, quedando así reanudadas oficialmente las relaciones entre la Argentina y la Santa Sede.

Monseñor Verdaguer anotó, años atrás, y recien-

temente ha respaldado su opinión el doctor Ramiro de Lafuente, que la bula de erección de la diócesis de San Juan fué el primer contacto oficial de la Santa Sede con el Gobierno argentino. Ya en setiembre de 1827 circulaba en esa provincia el texto de las preces que a ese fin iba a elevar a la Santa Sede el citado Gobierno, y el pedido se hizo efectivamente el 4 de enero de 1828.[14]

Se pedía la erección de la diócesis de San Juan y se proponía para el cargo a Fray Justo Santa María de Oro. Se deseaba que se le nombrase obispo diocesano, y si esto no era posible, obispo *in partibus*. Fray Andrés O'Brien fué el agente nombrado ante la Santa Sede, y en caso de fallar éste por una u otra causa se nombraba al Vicario General de la Orden de Predicadores, Fray José María Valsi, a quien en ese mismo día se enviarían las credenciales y las instrucciones oportunas.

No le fué dado a León XII nombrar a un obispo diocesano, pero con fecha 22 de diciembre de 1828 estableció el Vicariato Apostólico de Cuyo y en el consistorio del 15 de ese mes había preconizado Obispo de Thaumaco "in partibus infidelium" al ex-diputado del Congreso de Tucumán y paladín de la democracia argentina, Fray Justo Santa María de Oro.

CONCLUSIONES

1) Ningún Pontífice condenó la independencia hispanoamericana, ni pretendió condenarla, por más que la Corte española así lo deseara y lo intentara;

2) Ningún Pontífice habló con desdén de los movimientos revolucionarios hispanoamericanos, ni se expresó mal de las Juntas políticas o congresos constituyentes, que habían existido o tenido lugar, entre 1810 y 1825;

3) Ninguno de los próceres o caudillos americanos, ni aun de los que eran eclesiásticos, fué excomulgado, ni siquiera censurado, por haber promovido la insurrección criolla o por haberla secundado;

4) Los insurgentes, por medio de Delpech, activo cooperador de Miranda, y por medio de Manuel Palacio Fajardo, íntimo de Bolívar, procuraron en

1813 una Bula o un Breve a favor de la independencia de los países hispanoamericanos, pero el eclipse de la gloria de Napoleón, que fomentaba este plan, hizo que no llegara a sazón;

5) En 30 de enero de 1816, cuando el Virreinato de Méjico estaba reconquistado para España, y Morillo triunfaba en Venezuela y Colombia, y llegaba a Madrid el propio Bernardino Rivadavia e imploraba "la clemencia del rey" y se acogía a su "soberana protección", Pío VII publicó una Encíclica exhortando a los americanos a mantener su afección y obediencia al legítimo soberano;

6) Constreñido por la Corte española a dar esta exhortación, el mismo Pío VII, mejor informado, en los años subsiguientes, de la verdadera situación de las revueltas americanas, trató a los gobiernos de los nuevos países con toda deferencia y como a naciones desligadas de España. Fué este mismo Pontífice quien, prescindiendo del Real Patronato, dió el Breve de institución de Mons. Juan Muzi como Vicario Apostólico en Chile, con poderes para toda la América española (28 de junio de 1823) probando así su prescindencia política y su deseo de atender a las necesidades de sus súbditos americanos.

7) En 24 de setiembre de 1824, León XII no

sólo no condenó la independencia, pero ni exhortó a la fidelidad al Rey de España, como había hecho Pío VII, por más que el Embajador español lo solicitara empeñosamente, y se contentó con una exhortación genérica contra los disturbios y guerras causados en la América meridional por el liberalismo y la masonería.

8) Así Pío VII como León XII declaraban que "muy lejos de mezclarse en aquellos asuntos que pertenecen al estado político", uno y otro "cuidadoso de sólo la Religión y del bien de las almas", lamentaban amargamente "tantas heridas dadas a la Iglesia en España" y en sus colonias de Ultramar.

9) Entre la aparición de la Encíclica de León XII (24-IX-1824) y la batalla de Ayacucho (9-XII-1824), que puso fin a la dominación española en América, el mismo León XII dió señales inequívocas de no inmiscuirse en lo político y de preocuparse de lo espiritual, aunque fuera contrariando a la Corte de Madrid. Prueba de ello es el cordialísimo Breve del 10 de enero de 1825 al Cabildo eclesiástico de Bogotá, en el que S. S. se mostró entusiasta de la independencia, y se patentiza aún más en la respuesta oficial dirigida al Presidente de Méjico, General Guadalupe Victoria (20 de junio de 1825).

10) Legitimadas las nuevas Repúblicas a raíz de la victoria de Ayacucho, pues a los ojos de los políticos europeos dejó de ser una mera guerra civil lo que había acaecido en la América meridional desde 1810, el Pontificado entró de inmediato en relación con todas y cada una de las nuevas soberanías, no obstante la manifiesta oposición de España.

NOTAS

INTRODUCCION

1 MIGUEL M. AMUNÁTEGUI, *La Encíclica del Papa León XII contra la Independencia de la América Española.* Santiago de Chile, 1874.

2 CRESCENTE ERRÁZURIZ, en el "Estandarte Católico", Santiago de Chile, Nos. del 10 al 15 de noviembre de 1874.

3 PABLO PADILLA, *La Iglesia y la Independencia argentina.* Buenos Aires 1910. Artículo publicado en "La Semana" (Tucumán, 1910) y editado después en folleto.

4 CARLOS SILVA COTAPOS, *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla.* Santiago de Chile 1916, pp. 245-247.

5 PABLO CABRERA, *Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán.* Córdoba 1916, pp. 90.

6 FAUSTINO LEGÓN, *Doctrina y ejercicio del patronato nacional.* Buenos Aires 1920, pp. 484-488. Años antes se había referido al tema RÓMULO CARBIA, *La Revolución de Mayo y la Iglesia argentina,* en Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata, La Plata 1915, V.pp. 306-308, incurriendo en no pocos errores, corregidos felizmente en la segunda edición, Buenos Aires 1945, pp. 125-126, gracias al editor, Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S.J. Con posterioridad al libro del doctor Legón, y sin agregar nada a lo expuesto por éste, se refirió al mismo tema FRANCISCO DURÁ, *Misión para Hispanoamérica confiada . . . a Mons. Juan Muzi,* Buenos Aires 1924, pp. 146-148.

[7] LUCAS AYARRAGARAY, *La Iglesia en América y la dominación española.* Buenos Aires 1920, p. 183; 2ª ed. Buenos Aires, 1935, pp. 178-179.

[8] LUCAS AYARRAGARAY, *La Iglesia...*, pp. 186-188.

[9] PEDRO LETURIA, *El ocaso del patronato español en América. La célebre Encíclica de León XII de 24 de septiembre sobre la independencia de América, a la luz del Archivo Vaticano,* en Razón y Fe, Madrid 1925, LXXII, p.36.

[10] Razón y Fe, Madrid 1924, LXX, 445-460; LXXI, 1925, 176-191.

[11] Cf. nota 9. Véase también del mismo LETURIA, *La emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII.* Copias y extractos del Archivo Vaticano (X. 238 pp.). Buenos Aires. Universidad Nacional, 1935.

[12] *Estudios,* revista de la Academia Literaria del Plata, Buenos Aires, 1955, Nº 468, pp. 24-30.

[13] *Autenticidad e integridad de la Encíclica del Papa León XII sobre la* revolución hispanoamericana, en Revista de Historia de América, Méjico 1952, N 34, pp. 413-447.

[14] *La Encíclica de Pío VII (30 de enero de 1816) sobre la revolución hispanoamericana.* (Sevilla 1948). Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Nº 42. Así en Razón y Fe (cf. nota 9) como en *Die Amerika-Encyclika Leos XII, von 24 September 1824. Ihre Geschichte, ihr Text, ihre Folgen,* en la revista Historisches Jahrbuch der Gorresgesellschaft, 46 (1926), 235-332.

[15] Méjico 1950.

[16] En *Revista de Historia de América,* Méjico 1952, Nº 34, pp. 413, 447.

[17] *Conatos francovenezolanos para obtener, en 1813, del Papa Pío VII una Encíclica a favor de la independencia hispanoamericana.* Miscelánea Americanista, Madrid 1952, t. 3, pp. 355-394.

[18] En 1948 escribía: "el autor de estas líneas, que se ocupó de su historia hace ya veintidos años, ha podido posteriormente... consultar en el Archivo de la Sda. Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios las fuentes más inmediatas y secretas de la tortuosa composición y despacho de aquel controvertido documento, y prepara sobre él una mo-

nografía que aspira a ser definitiva. . ." *(La Encíclica de Pío VII sobre la revolución hispanoamericana*, p.1; Anuario, p.425).

19 En las páginas que preceden hemos citado los principales trabajos sobre el tema, pero a los citados podrían agregar algunos otros, como el de LUIS MEDINA ASENCIO: *Nuevas luces sobre la Encíclica de León XII*, en *Archivum*, revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, Buenos Aires 1943, I, 2ª parte, p. 333-363; y el de MIGUEL SORONDO, *El Papado y la revolución americana de 1810*, en Boletín de Investigaciones Históricas, Universidad de Buenos Aires, 1941-1942, año XX. nn. 89-92, pp. 91-112. Avelino Ign. Gómez Ferreyra. En *Archivum*, Buenos Aires, 1943, I, 1ª parte, pp. 296-298 puntualizó algunos de los errores existentes en este estudio de Sorondo. Páginas desleídas, cuando no equivocadas, respecto al tema pueden verse en VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, Buenos Aires, 1883-1885, IX, p. 121; MONS. BAZÁN BUSTOS, *Nociones de historia eclesiástica argentina*, Buenos Aires 1915, pp. 54-58.

20 PIETRO PAVÁN, *La democracia y el cristianismo*. Buenos Aires 1956.

21 PIETRO PAVÁN, o. c., p.

22 JOSÉ LUIS ROMERO, *Las ideas políticas en Argentina*, Méjico 1946, p. 21: "de la Compañía de Jesús salió el más alto ingenio que reelaboró la doctrina metafísica de la escolástica y la doctrina del poder absoluto", Francisco Suárez. ¡Pobre historia de las ideas políticas donde hay un trastrueque tal de ideas que se llega a calificar de expositor y propugnador del absolutismo al más encarnizado enemigo del poder absoluto!

23 LETURIA, *Conatos Francovenezolanos para obtener, en 1813, del Papa Pío VII una Encíclica a favor de la independencia hispanoamericana*. Miscelánea Americanista, Madrid 1952, t. 3, pp. 360-364, ha historiado todo lo referente a este Breve, basándose en Mgr. GIOBBIO, *La Chiesa e lo Stato in Francia durante la Rivoluzione*, Roma 1911, pp. 252-253 y en J. SCHMIDLIN, *Papstgeschichte der neuen Zeit*, Muenchen 1933, t. 1, p. 22.

24 PEDRO DE LETURIA, *Conatos. . .*, p. 362. Al acaecer el deceso del Padre Pedro de Leturia (1891-1955), escribimos y publicamos en *Historia*, Buenos Aires 1955, t. 2, pp. 178-180, estas cláusulas:

"El día 20 de abril del año en curso, la historiografía americana perdió a uno de sus más excelsos representantes, y la Universidad Gregoriana de Roma al que había fundado la cátedra de Historia Eclesiástica en esa sede máxima del saber, y la había honrado como profesor durante un cuarto de siglo. Desde México hasta el Río de la Plata, son no pocos los jóvenes historiadores que reconocen deber al Padre Pedro de Leturia no sólo el haberlos encarrilado por las vías de la investigación histórica, pero hasta haberles proporcionado materiales, hallados por él en los archivos españoles e italianos, sobre todo en los del Vaticano.

"Nacido en Zumárraga, en España, el 26 de noviembre de 1891, siendo aún muy joven ingresó en la Compañía de Jesús y, muy pronto comenzó a dar pruebas de su vocación para la historia. En 1925 doctoróse en Munich, en las ciencias históricas y, desde entonces, hasta su reciente deceso, la cátedra en la Universidad Gregoriana y la investigación histórica absorbieron sus días.

"Dos fueron en especial, y podría decirse que exclusivamente, los temas a los que dedicó sus mejores esfuerzos: las relaciones pontificias con las repúblicas americanas, a raíz de la emancipación de las mismas, y la figura de Ignacio de Loyola.

"Su primer trabajo de enjundia sobre el primero de esos temas fué su libro, aparecido en 1925, con el título de *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII*, pero a los cinco años dió a la publicidad tres artículos sobre *León XII y Bolívar*, artículos que en 1931 fueron reeditados en Caracas en forma de libro. Lejos de dejar el tema, fué encariñándose más y más con el mismo, debido a que nuevos documentos le fueron revelando nuevas luces. Más de quince son los estudios que, entre 1930 y 1950, llegó a publicar sobre el tema, aduciendo siempre nueva documentación. En estos últimos años salieron de su bien cortada y sobria pluma el magnífico trabajo sobre *La Encíclica de Pío VII sobre la revolución hispanoamericana*, aparecido en el *Anuario de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla*, número 79, y en 1950 su lucubración sobre *Bolívar y la Encíclica de Pío VII sobre la independencia hispanoamericana*, aparecido en la *Revista de Historia de América*, y después de su deceso publicóse en la revista bonaerense su sintético artículo sobre *La independencia americana y la Santa Sede* que, para dicha revista, tuvo la gentileza

de enviar a principios de año, cuando el cáncer minaba ya su vida, como nos refería en su misiva.

"Formado en la escuela histórica de Munich, Leturia era un historiador profesionalmente tal, si cabe profesionalidad en esta disciplina. Cierto es que no se quedaba en la periferia de los documentos, ni éstos le satisfacían sino después de haber penetrado en sus antecedentes, y visto lo que no es dado ver, sino a los que no llevan sus investigaciones a fondo. Para él un documento era igual a ningún documento, como nos escribía en una coyuntura, conforme al principio jurídico de que *unus testis, nullus testis* (un testigo es ningún testigo). De ahí el que investigara tan afanosamente, como lo hacía, el pedigrée de cada documento hasta rastrear todos sus antecedentes. Así se explica el que haya podido esclarecer y ¡en qué forma!, hechos tan contradictorios al parecer y tan enrevesados como los referentes a las relaciones de la Santa Sede con las repúblicas americanas.

"Este tema, puede decirse que fué la exclusividad del Padre Leturia, ya que nadie, excepto él, se ha ocupado del mismo. Al hacer este aserto, prescindimos de los estudios minúsculos, escritos sobre el tema, ya en contra, ya en favor de la legitimidad del Breve "condenatorio" de la revolución americana, como se ha gustado decir. Ninguno de estos escritos se levanta un palmo del suelo, y no pocos apenas por los dislates de que están plenos, como el que, años ha, publicó en esta ciudad de Buenos Aires un tal Angel Jiménez. No menos desdichado, aunque escrito con otro espíritu y con otras intenciones, es el folleto que, sobre igual tema, publicó Monseñor Pablo Padilla.

"En el campo de la historia, Leturia no sabía hacer apologética de ninguna especie, pero estaba en la seguridad que la verdad siempre triunfaría si se la buscaba sincera y empeñosamente. La norma establecida por Cicerón y tan enfáticamente respaldada por León XII, era la de este historiador, ya que "no se atrevía a decir nada falso, ni temía decir nada que fuera verdadero".

"Por lo que respecta al segundo de los temas a los que se consagró el Padre Leturia, hemos de decir que, después de Antonio Astrain, nadie que sepamos ha arrojado tanta luz sobre la persona y la acción de aquel hombre excepcional que, en vida, se llamó Ignacio de Loyola, y cuya influencia en la historia mundial, desde mediados del siglo XVI es in-

negable. Ya en 1925 publicó *Nuevos datos sobre San Ignacio*, pero tenaz en su tema volvió en 1938 sobre el mismo publicando el volumen sobre *El gentilhombre Iñigo López Loyola en su Patria y en su Siglo*, obra que su autor amplió, en años posteriores, y tuvo la satisfacción de verlo vertido al inglés y publicado en Nueva York en el curso de 1949.

"Decían los antiguos *timeo hominem unius libri* (tengo respeto por el hombre de un solo libro), denotando con esta expresión que el consagrado a un solo tema llegar a estar tan lleno del mismo que no es dado contradecirlo fundadamente. Leturia fué el hombre de sólo dos temas, y sobre ambos no ha escrito sino algunas monografías breves, y algunos libros, pero es indiscutible, a lo menos en su caso, el poder hablar de exhaustivismo. El agotar el tema era para él una necesidad. No podía conformarse con la mediocridad o con la medianía. No tuvo el afán, que a no pocos aqueja, de publicar, sino el afán de publicar lo que en verdad llevaba un mensaje a los lectores. Por otra parte si se examinan sus libros, se verá que el 90 % del material utilizado por Leturia, era inédito, hallado por él en los archivos y diligentemente estudiado por él, sin prisas y sin pausas.

"Investigador incansable, profesor severo y exigente tanto como caballeresco y servicial, amigo generoso hasta desprenderse de documentos hallados y copiados por él para alentar a los jóvenes historiadores o para completar estudios ajenos, el Padre Leturia será justicieramente recordado en la Universidad Gregoriana, donde formó a tantos en las disciplinas históricas entre 1932 y 1954, y será recordado también en todos los países americanos, ya que ha escrito, y con la solvencia intelectual que le era propia, monografías que tienen atingencia con algo fundamental en la historia de estos países, como es su posición revolucionaria en 1810 y años siguientes, frente a la Santa Sede".

25 Texto completo en d'HAUSSONVILLE, *L'Église romaine et le premier Empire*. Paris 1866-69, t. 1, pp. 27-28.

26 En 1935 repitió el doctor Ricardo Levene lo que había aseverado en 1910, que "sería absurdo filosóficamente, además de serlo históricamente, concebir la Revolución de Mayo como un acto de imitación simiesca, como un epifenómeno de la Revolución francesa...". *Síntesis de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires 1935, p. 7.

27 Las tres Reales Cédulas, a que nos referimos, pueden verse en

Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuítas de la República Argentina y del Paraguay. . . por FRANCISCO JAVIER BRABO, Madrid 1872.

[28] En *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata*, Buenos Aires 1952, pp. 598-600, expusimos las doctrinas enseñadas por el obispo de Tucumán, José de San Alberto; y en *La Cartilla de Lázaro de Ribera*, en Humanidades, La Plata 1954, pp. 15-69, expusimos las ideas absolutistas de este Gobernador y cómo las diseminó mediante su Cartilla Real.

[29] FRÁNCISCO J. BRABO, *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuítas*, Madrid 1872, p. 151.

[30] Miranda, que en dos ocasiones estuvo en Italia, cuando se hallaban allí los jesuítas exilados, y sin duda habló con algunos de ellos, ya en Parma, Módena, Bolonia, Florencia, ya en Mantua, Lucca, Pisa, Nápoles, etc., que fueron algunas de las ciudades visitadas por él, tuvo relaciones con el jesuíta Esteban de Arteaga, el autor de las *Rivoluzioni del teatro musicale italiano*, y en 19 de noviembre de 1785 recibió de éste "una lista de los ex-jesuítas américo-españoles que están actualmente en Bolonía" y el jesuíta galaico-peruano Tomás Belon le proporcionó otra "lista de los Jesuítas americanos que actualmente residen en Italia expulsos de su patria" y sabemos que Miranda agregó más nombres a estas dos listas, de suerte que en total llegó a tener un elenco de 327. Lo curioso del caso es que el precursor los consideró, algo apriorísticamente, como favorables a la emancipación americana. BATLLORI está en lo cuerdo cuando escribe que "sería no sólo temerario, sino enteramente falso, pensar que todos ellos podían ser dóciles colaboradores de Miranda en sus planes independencistas" (*El Abate Vizcardo*, Caracas 1953, p. 103).

[31] Cf. *Cosme de la Cueva S. J., precursor de la independencia americana*, en Criterio, Buenos Aires, 1932, n. 22.

[32] MIGUEL BATLLORI, en su monografía sobre *El Abate Vizcardo. Historia y mito de la intervención de los Jesuítas en la independencia de Hispanoamérica*. Caracas 1953. Es un estudio denso y extenso (334 pp.) sobre la persona y acción del jesuíta peruano.

[33] Juan José Godoy, estudiado por Medina, Verdaguer y por nosotros, ha recibido un enorme y desconocido relieve gracias a los documentos hallados y publicados por Batllori, en *El Abate Vizcardo* (cf. n. 32),

pp. 22, 34-38, 115-121, 172, 184, 188-198, 219-224, 226, 233-246, 250-274. Véase: Guillermo Furlong, *"¿Quién fué el precursor de la emancipación americana? ¿El venezolano Miranda o el argentino Godoy?"*, en *Estudios*, Buenos Aires 1955, n. 468, pg. 31-34.

34 Sobre la persona y actuación del jesuíta Juan Pablo Vizcardo, además del citado libro de BATLLORI (cf. nota 32) puede verse el de RUBÉN VARGAS UGARTE, *La Carta a los Españoles Americanos de Don Juan Pablo Vizcardo y Guzmán*. Lima 1954. Las ochenta y tres primeras páginas se refieren al hombre y a su acción.

35 Está en lo exacto MIGUEL SORONDO, *El Papado y la Revolución*, o. c., p. 92, cuando escribe que "el Papado no podía aceptar relaciones [políticas] con los gobiernos americanos, porque ello hubiera significado un desconocimiento de los derechos de Fernando VII".

CAPITULO I:

1 PEDRO DE LETURIA, *Conatos venezolanos para obtener en 1813, del Papa Pío VII una Encíclica a favor de la independencia hispanoamericana*, en Miscelánea Americanista, Madrid 1952, t. 3, pp. 364-370, refiere estos hechos, basándose en diversos autores, en especial en C. A. VILLANUEVA, *Napoleón y la independencia de América*, Paris 1911, pp. 173-174, 201-232, y también en CARACCIOLO PARRA-PÉREZ, *Historia de la primera República de Venezuela*, Caracas 1939, t. 1, pp. 182-193.

2 C. A. VILLANUEVA, o. c., p. 232.

3 Luis Delpech, a quien el gobernador de Curaçao, Hodgson, consideraba un "infame francés", fué en un principio enemigo de Miranda, pero después su amigo, como también de Bolívar. En 1813 se premiaron sus servicios enviándole a Trinidad, desde donde pasó, en ese mismo año, a Estados Unidos, como emisario de los pobladores de Margarita. Palacio Fajardo habia sido enviado por los de Cartagena.

4 Cf. RINIERI, *Napoleone e Pio VII*, Torino 1906, t. 2, pp. 315-348, y el ya citado SCHMIDLIN, *Papstgeschichte der neuen Zeit*, Muenchen 1933, t. 1, pp. 114-116, citado por PEDRO DE LETURIA, *Conatos*. . o. c., p. 370-379.

5 O'LEARY, *Memorias*, t. 9, p. 403.

6 Estaba Fajardo en la persuación de que "el gabinete de Madrid quería incendiar la América con los rayos del Vaticano". Cf. P. GIL FORTOUL, *Historia Constitucional de Venezuela,* Caracas 1930, t. 1, pp. 504-505.

7 PEDRO DE LETURIA, *Conatos...* o. c., p. 378.

8 Cf. MARQUÉS DE VAILLAURRUTIA, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la independencia,* Madrid 1914, t. 2, p. 317.

9 Cf. GIL FORTOUL, o. c., t. 1, p. 505.

10 PEDRO DE LETURIA, *Conatos...*, o. c., p. 380.

11 RESTREPO POSADA, *El doctor Nicolás Cuervo y nuestras primeras relaciones con la Santa Sede,* en Boletín de Historia y Antigüedades, Bogotá 1941, t. 28, pp. 299-305, da el texto de esta Pastoral y los comentarios locales respecto a la misma.

12 Según documento hallado por Leturia en el Archivo de la Congregación de Negocios Eclesiásticos extraordinarios del vaticano, Buste Verdi (1820-1836), América III, núm. 4. Cf. *Conatos...* o. c., p. 381.

13 Gregoire, esto es, Enrique, Conde de Gregoire, prelado y constitucional francés. Fué obispo de Blois y sostén y defensor del Juramento prestado a la constitución civil del clero. En el Río de la Plata tuvo admiradores, entre ellos Funes y Rivadavia.

14 LETURIA, *Conatos...*, o. c., p. 381 y en *La acción diplomática...*, p. 91.

15 *The enigmatic Padre Mier* es el título de un reciente estudio de Bedford K. Hadley, Texas 1956.

16 DE LA PEÑA Y REYES, *León XII y los países hispanoamericanos.* Méjico 1924, p. 90-91.

17 *Conatos...*, p. 382.

CAPITULO II:

1 PEDRO DE LETURIA, *La Encíclica de Pío VII sobre la revolución hispanoamericana,* Sevilla 1948, p. 14. Sobre este punto véase también JERÓNIMO BECKER, *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX.* Madrid 1908, pp. 395-396.

2 *Memorie storiche,* parte II, cap. 3. En la ed. de Orvieto 1843,

pp. 114-115. Esta nota es de Leturia y es una de las pocas que no hemos podido controlar.

3 LETURIA o. c. p. 19; PÉREZ DE GUZMÁN, *El Embajador de España en Roma, Don Antonio de Vargas Laguna, primer marqués de la Constancia,* en La Ilustración española y americana, Madrid 1906, t. 29, p. 78.

4 El haber esas inconsultas Cortes de Cádiz incorporado a España las provincias de Ultramar fué lo que disgustó tanto a los americanos, y fué la razón por la que el General San Martín abandonó el ejército español, en el que luchaba por los intereses de España, y se puso al frente del que más tenazmente habría de combatirla.

5 Sobre este punto véase EMILIO RAVIGNANI, *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa* (1817-1820), Buenos Aires 1933, pp. 4-7.

6 LETURIA o. c., p. 24.

7 Ya MARIUS ANDRÉ, *La fin de l'Empire espagnol d'Amerique,* Paris 1922, había sostenido que la guerra de la emancipación no fué sino una guerra civil, y más recientemente ANTONIO BALLESTEROS, *Historia de España,* Barcelona 1934, t. 7, pp. 261-262 ha sostenido la misma doctrina. Con toda razón escribe LETURIA o. c., p. 24, n. 46, que esta idea se va abriendo camino entre los historiadores modernos".

8 Leturia reproduce el texto de estas misivas en los ns. 5 y 9 del apéndice documental.

9 *Historia de América,* Buenos Aires 1910, t. 2, p. 686.

10 Cf. LETURIA o. c., pp. 30 y 75. "El Santo Padre juzga indispensable la suspensión y me ha mandado asegure a V. E. que cuando Badán le estimule a declararle su parecer, le responderá que el asunto es de suma importancia para no examinarlo con la mayor reflexión y dejar de adquirir las noticias que deben preceder . . .".

CAPITULO III:

1 Puede verse el documento en PEDRO DE LETURIA, *La Encíclica de Pío VII sobre la revolución hispanoamericana,* Sevilla 1948, documento 18, pp. 79-80.

[2] Sobre este proceder de Rivadavia véase RICARDO PICCIRILLI, *Rivadavia*, Buenos Aires 1952, pp. 159-192. Recientemente José A. Oría, *Europa en 1816*, en La Nación, 9 de Julio de 1956, p. 6 y 27, ha recordado la desastrosa situación de América y ha mencionado como Raymond Ronze calificó de "milagro argentino" el gesto tucumano de 1816: He aquí como explica el milagro del año 1816, el profesor Raymond Ronze: "Produjose entonces el milagro de la Argentina. Consecuencia, en parte, del hecho de que el ejército español de Morillo, en vez de ir a Buenos Aires fué enviado a Venezuela... Consistente, asimismo, en el hecho de esa anarquía del Rio de la Plata, debilitadora hasta tal punto de las Provincias sublevadas que hizo pensar en Madrid que podía postergarse sin riesgo la empresa de recuperarlas. Pues hay casos en que la debilidad extremada resulta mejor salvaguardia que la fuerza.

"Considerada desde Buenos Aires, la situación parecía punto menos que desesperada: Belgrano, que regresa de Europa, ha sido puesto al frente de un ejército destinado a combatir a Artigas. Ese ejército se subleva en Fontezuela. Por su parte, el ejército del Norte rehusa reconocer a Alvear como a su nuevo jefe. Toma la ofensiva en 1815, en la región de Potosí, y es derrotado en Venta y Media. La retirada hacia Cochabamba se transforma en el desastre de Sipe Sipe, a fines de noviembre.

"Durante ese tiempo, estalla la revolución en Buenos Aires (15 de abril). Una sublevación militar permite al Cabildo deponer al Director Alvear y disolver la Asamblea constituyente. Toma el Cabildo el poder y convoca un Congreso nacional.

"Sublevaciones militares, derrotas en las fronteras, anarquía, revolución... Tal es el fondo de la escena, a comienzo de 1816. Y España está dispuesta a intervenir. El año hubiera podido ser fatal para la libertad de la Argentina.... Fué, en cambio, el comienzo de la asombrosa epopeya de San Martín quien, mientras su país se derrumbaba, franqueó los Andes para liberar la América del Pacífico. Ese año, que pudo ser fatal, fué también el de la proclamación solemne de la Independencia por el Congreso de Tucumán. ¡Ese fué el milagro realizado por la Argentina!" (Raymond Ronze, *La Revolución de 1810*, II, pp. 107 ss).

"En verdad, agrega Oría, ni Canning habría tenido asidero para su doctrina del reconocimiento de la independencia argentina como "un hecho consumado", ni la doctrina del presidente Monroe habría logrado eficacia

alguna sin la resolución viril y la inspiración patriótica que hizo pensar a los congresales de 1816 que la Argentina debía bastarse a sí misma y realizar sus destinos con las propias fuerzas".

[3] Gandásegui a Cevallos, París 5 de diciembre de 1815, en RAVIGNANI, *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras Potencias de Europa (1814-1820)*, Buenos Aires 1933, t. 1, p. 372, y es obvio que las expresiones de Gandásegui son las de Rivadavia, como se deduce de las cartas de éste al rey y a Cevallos de 11 de enero de 1816, que abundan en los mismos conceptos.

[4] La traducción que damos es fiel, aunque alguna que otra expresión pudo ser más exacta, como "tenemos por seguro", en lugar de "no dudamos", "fácilmente lograréis", en lugar de "fácilmente lograréis tan santo objeto", "perjuicios del cisma", en lugar de "perjuicios de la rebelión" (defectionum damna), "que han dado los Españoles de Europa" en lugar de "que han dado a la Europa los españoles". Como se advierte, lo traducido con menos acierto es lo referente a los gravísimos perjuicios de la rebelión, "Defectionum damna" dice el original, y es obvio que no alude a rebeliones, sino a defecciones o cismas.

[5] Texto en LETURIA, o. c., p. 85-86.

[6] PEDRO DE LETURIA, *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII...*, p. 39, n. 17. En 14 de setiembre de 1816, el Congreso de Tucumán aprobó el proyecto de Fray Justo Santa María de Oro, de elegir a Santa Rosa de Lima por patrona de la Independencia, y el Congreso acordó entonces acudir al Sumo Pontífice para la aprobación de este patronazgo. "Ante esta decisión del Congreso de Tucumán, escribe el Padre Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, *Pedro "El Americano" y una misión diplomática argentina*, Buenos Aires 1946, p. 64), ordenó el Rey de España a su Embajador en Roma, Vargas Laguna, por medio del ministro Pizarro, instase ante el Vaticano porque no se recibiera petición alguna de aquel Congreso, "para que se supiera hasta dónde llegaba la osadía de aquellos rebeldes, que abusan de los nombres más respetables y hasta pretenden el apoyo de Su Santidad". ARCHIVO DE LA EMBAJADA ESPAÑOLA..., *Real Orden del 15 de Marzo de 1817*, Leg. cit., cuad. 3. — *Ibidem*, la respuesta de Consalvi, accediendo a los deseos del Rey (4 de Abril de 1817) y Despacho de Vargas Laguna a Madrid, Nº 788, de 5 de Abril de 1817.

[7] *La Encíclica de Pío VII...*, p. 40: "Excitaos más y más con esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones"... "Procurad, pues, corresponder...".

[8] En *Estudios*, revista de la Academia Literaria del Plata, Buenos Aires 1949, t. 72, p. 514.

[9] LETURIA, o. c., pp. 41-43.

[10] Ya AMUNATEGUI, *La Encíclica de León XII contra la independencia de la América española*, Santiago de Chile 1847, p. 7, había publicado el Breve del 2 de junio de 1815 por el que agradecía al rey el restablecimiento de la Compañía de Jesús en España y en sus Indias.

[11] Texto en JOSÉ D. DÍAZ, *Recuerdos de la rebelión de Caracas* (Madrid 1829), p. 239.

[12] Texto en LETURIA, *La emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII*, Buenos Aires 1935, pp. 124-127.

[13] *La Encíclica de Pío VII...*, p. 51.

[14] El franciscano Luis Pacheco, natural de Buenos Aires (1762), fué uno de los religiosos que participaron en los sucesos de la Semana de Mayo. Fué profesor de teología y filosofía y muy aficionado a temas médicos. En 1817 pasó a Europa con el fin, según unos, de obtener que las naciones europeas reconocieran la independencia americana, o a lo menos la argentina; según otros, fué para obtener obispos para ésta. La carta que citamos en el texto, se halla en el Archivo del Convento de Buenos Aires, y según el Padre Avelino Ign. Gómez Ferreyra (ROMULO D. CARBIA. *La revolución de Mayo y la Iglesia.* Buenos Aires 1945, p. 129, n. 23) la carta que en 22 de junio de 1822 le escribió Pío VII es "la primera carta que un Papa dirige a un americano", después de los sucesos de 1810.

[15] LETURIA, *La Encíclica de Pío VII...*, p. 55, y *La misión diplomática...*, p. 153,, quien se valió de la traducción que hizo el mismo Lasso y publicó R. SILVA, *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida...* (Mérida 1922), t. 4, p. 186.

[16] LETURIA, *La Encíclica de Pío VII...*, p. 55.

[17] *Iris de Venezuela*, núm. 71, reproducido por FELIX BLANCO

AZPURUA, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador Simón Bolívar...* Caracas 1875, t. 8, p. 526.

[18] PEDRO DE LETURIA, *La Encíclica de León XII ...*, p. 57.

CAPITULO IV:

[1] PEDRO DE LETURIA, *Autenticidad e integridad de la Encíclica del Papa León XII sobre la Revolución Hispanoamericana,* en Revista de Historia de América, Méjico 1952, núm 34, p. 451.

[2] Todo lo que llevamos dicho es una síntesis de lo que, con extraordinaria documentación, consigna Leturia o. c., pp. 413-438.

[3] PEDRO DE LETURIA, *El ocaso del patronato español en América,* en Razón y Fe, Madrid 1925, t. 72, p. 41.

[4] PEDRO DE LETURIA, *c. c.,* p. 42.

[5] El mismo Mons. Muzi salió al encuentro de esta acusación en la *Carta apologética,* escrita por él en Montevideo en 25 de enero de 1825.

[6] Alude a la escisión entre el virrey La Serna y el general absolutista Olañeta, que trajo por resultado la destrucción de ambos.

[7] Escribe LETURIA: "Se halla efectivamente ese despacho en n. 2099, reg. 10.609 del 25 julio 1822 en "Seg. di St. 1822, 249". Lo damos a conocer en el opúsculo sobre Bolívar y Pío VII, donde se trata también del influjo que tuvo la revolución de Riego, a que alude aquí el Nuncio, en la pérdida de América".

[8] El peligro estaba en que, si Roma tardaba en acercarse a América, encontrase luego allí, como había dicho el año anterior Consalvi a León XII, "metodistas, presbiterianos y hasta tal vez nuevos adoradores del sol".

[9] Era don Ignacio Tejada, y ya nos referimos a este hecho en una página anterior. Para más datos puede verse PEDRO A. ZUBIETA, *Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia,* Bogotá 1924, pp. 577-579.

[10] Como escribe LETURIA, o. c., p. 45, se trata de la misión del canónigo Vásquez, que fué a Roma a negociar el nombramiento de Obispos para Méjico. Su primera comunicación con Roma fué una carta escrita desde Bruselas, en enero de 1826, y la empezaba protestando contra la

Encíclica "porque en ella se exhortaba a los mexicanos como a rebeldes a tornar a la obediencia del rey de España".

[12] PEDRO DE LETURIA, *o. c.*, p. 46.

[13] Tomado de LETURIA, *o. c.*, p. 45-47.

CAPITULO V:

[1] PEDRO DE LETURIA, *Autenticidad e integridad de la Encíclica del Papa León XII sobre la revolución hispanoamericana,* en Revista de Historia de América, Méjico 1952, n. 34, p. 436, quien nos dice además que el texto con el "párrafo interesante" está en la ponencia impresa de esa sesión. Sobre lo determinado en la dicha sesión del 2 de marzo se ha referido también LETURIA en *La emancipación. . .*, pp. 197-214.

[2] MARIANO CUEVAS, *Historia de la Iglesia en Méjico,* México 1928. t. 3, p. 169.

[3] RUBEN VARGAS UGARTE, *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana,* Buenos Aires 1945, p. 277. La conducta de la Santa Sede, a causa de la intransigencia del Embajador español, repercutió penosamente aun en el Río de la Plata, como se colige de un manuscrito de la época, que se halla en la sección de manuscritos de la Biblioteca del Colegio del Salvador, en Buenos Aires.

Dice así:

REMITIDO

En la gaceta de Lima nº 47, artículo de Alemania, hemos leído que el ministro de la república de Colombia enviado a Roma para tratar de la nueva organización eclesiástica de ella había sido *muy bien* recibido, y que esperaba con mucha probabilidad el fin de su misión, aunque había tenido, a la verdad, que experimentar a los principios algunos obstáculos, porque el embajador español cerca de la corte romana había insistido con el gobierno papal, en que el ministro colombiano no fuese admitido, ni se tratase cosa alguna con él. Mas a pocos renglones se asegura por el autor de la carta, haberse inducido al enviado a irse de Roma a Bolonia. para tra-

tar desde allí con la corte papal, sin duda por la fuerza que hicieron las razones alegadas por el español, de que Colombia era parte integral de la monarquía española, y de consiguiente su legado lo era de un gobierno usurpador. El autor de la carta, después de asegurar la probabilidad de un buen éxito, nos presenta al enviado colombiano precisado a tratar a escondite, y al Padre santo jugando con él como acostumbra hacerlo con las cortes europeas para conciliar los intereses de la Iglesia con los de la triple corona. ¿Hasta cuándo nos alucinaremos juzgando, que pues el Papa debe dirigirse sólo como Padre espiritual de los fieles, recibiría la sumisión de su hijos prescindiendo de intereses mundanos e injustos? Es preciso pues que nos desengañemos. Chile, que con los ruegos más tenaces insistió en ser oído, a pesar de su excesiva disposición, y de las esperanzas que ofrecía a la curia romana, en el estado de necesidad en que ésta se hallaba, sólo obtuvo un vicario apostólico, dándosele, es verdad, en lo público el epíteto de nuncio, pero epíteto simulado, con que se quiso encubrir la misión de un hombre encargado de seducir y dividir a los americanos, y el que con su conducta hostil y represensible, precisó a un país y a un gobierno excesivamente religiosos, a expulsarlo de allí, como a un enemigo de su seguridad. Que no era un nuncio, como se quería aparentar, el mismo pontífice lo declaró cuando reconvenido por Fernando *el amable* por haber enviado un nuncio a América, contestó, que sólo era un vicario apostólico, como el que se acostumbrara enviar a cualquier tierra de bárbaros: además, si tuvo alguna autorización, sólo fué para conceder indulgencias, distribuir reliquias, y secularizar frailes, *por cuanto vos disteis*, y para dar los obispados a los jovencitos italianos que al efecto traía en su compañía; y de ningún modo a los *criminales insurgentes*, o más bien, eclesiásticos beneméritos, patriotas y respetables, que fueron desairados por el falso nuncio de Chile.

Colombia ha sido pues tratada de un modo indecoroso; y un gobierno establecido con tanta gloria y reconocido por las naciones más poderosas de Europa y América, es desairado por el gobierno romano: se hace salir de la corte papal a su embajador, como indigno de presentarse a la vista del embajador español y demás sus colegas; se le considera aun, como al enviado de unos facinerosos; y cuando él iba más a llevar que a recibir, a prestar sumisión y ofrecer dinero, en cambio de bendiciones e indulgencias; cuando se ofrecía como hijo reverente, a nombre de millones de hi-

jos sumisos y religiosos, es desatendida una súplica tan interesante a Roma, y es preciso echarle de allí con pretextos, y hacerle que hable de distancia y a cara encubierta.

Nosotros tal vez tendremos tentaciones de hacer lo que Colombia; quizá pensaremos en exponernos a igual vejamen, y acaso algo se raje. Sin haberse aun decidido la gran cuestión; la cuestión más grave e interesante a nuestra suerte, sin haberse (en caso de decidirse favorablemente al país) pensado, o meditado bien en una reforma en todos los ramos, que asegure en todos los respectos nuestra felicidad, pensamos quizá en dirigir enviados al papa a llevarle dinero y traer indulgencias, esperanzados en obtener obispados, sin advertir que el papa no tratará directamente con nosotros, no habiendo antes reconocido nuestra independencia, y que no la reconocerá mientras no la reconozca España; esto es *Fernandito el benigno*. El papa a más de ser el príncipe supremo espiritual, es un monarca temporal: como tal, sus intereses están en conformidad con los de todos los tiranos de la Europa. Además, es monarca tan pequeño, que se halla necesitado a contemporizar con ellos, y tiembla de disgustarlos, porque corre riesgo su existencia, ¿y cómo querrá disgustar a la Santa Alianza? No esperemos pues reconocimento: nuestros eclesiásticos, por beneméritos que sean, no esperen de Roma obispados; y contentos nosotros con conservar la pureza de la religión bajo de la dirección de nuestros gobiernos eclesiásticos, bastantes a proveer a todas nuestras necesidades espirituales; contentos con un clero excesivamente numeroso, tanto, tanto, que pasarán muchos años sin que pueda advertirse falta alguna, y sin que se disputen unos a otros los beneficios; atendàmos a lo que más urge, sin distraernos en intereses particulares.

NOTA DEL EDITOR

Este artículo se recibió con anticipación a la declaración de independencia pronunciada por nuestra representación nacional. Las ocupaciones de la imprenta, y estrechez de este periódico no le ha dado lugar hasta el día.

AVISO AL IMPRESOR

Se le suplica se observe exactamente la ortografía que tiene este papel, sin variarla en nada.

NOTA — Este artículo que se pasó al editor del Periódico único de Chuquisaca por julio o agosto de 1825, fué devuelto sin imprimirse por consideraciones antiliberales.

[4] CUEVAS, *o. c.*, p. 170.

[5] VARGAS UGARTE, *o. c.*, p. 288.

[6] VARGAS UGARTE, *o. c.*, p. 288-289.

[7] VARGAS UGARTE, *o. c.*, p. 290.

[8] Nota del 28 de febrero de 1816. Archivo General de la Nación: Obispado 1816, carpeta "Convento de Santo Domingo". Apud CARBIA. *La Revolución de Mayo y la Iglesia*, Buenos Aires 1945, p. 129.

[9] EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires 1937, t. 1, p. 214.

[10] Mucho antes, en 19 de agosto de 1816, el doctor Passo expuso la necesidad de tener obispos y que "en consecuencia de la religión cristiana que hemos jurado, opinando que si llegase el caso de faltarnos obispos, y se allanara el enemigo de franquearnos uno, debemos admitirlo, aunque fuese opuesto a nuestro actual sistema, tomando todas las precauciones para que no nos dañase con su influjo". RAVIGNANI, *Asambleas...*, t. 1, p. 249.

[11] Archivo General de la Nación, Buenos Aires, *Culto*, 820.

[12] Sobre fray Pacheco ha escrito una excelente monografía el Padre Avelino Ignacio Gómez Ferreyra S.J., intitulada *Pedro "el americano" y una misión diplomática argentina. Prólogo de Mario Belgrano.* Buenos Aires 1946; 16-128 pp. Ese religioso, natural de Buenos Aires y perteneciente a la Orden franciscana, pasó de Catamarca a Buenos Aires, a principios de 1821 y aunque dijo tener Bulas y Reales Cédulas, por las que se le designaba Obispo de Salta, no se le dió crédito. Sin embargo, así el Gobierno como sus Superiores le autorizaron para salir del país "a puertos extranjeros". Llegó a Roma, en setiembre de ese mismo año, y fué su objetivo tender los primeros hilos de unión entre la Santa Sede y la República Argentina. Aunque sin misión alguna oficial fué Fray Pacheco, según afirma Avelino Gómez Ferreyra, "como el primer representante de la emancipación americana" (o.c.p. 23), ya que antes de él nadie había podido dar el paso que él daba. Desgraciadamente el caballero José Narciso Aparici, quien desde mayo de 1820, representaba a España en Roma, con el título de Encargado de Negocios, se empeñó en estorbarle

todo acceso a la Santa Sede. Para Aparici, Fray Pacheco no era sino un intrigante político, vestido o disfrazado de "fraile franciscano" (sic!) y enviado por los rebeldes americanos para engañar más fácilmente en Roma. De acuerdo con esta convicción y obedeciendo a las Reales Ordenes recibidas desde Madrid, de seguir los pasos al fraile argentino, el caballero Aparici no dejará resorte por mover a fin de impedir a aquel, si no todo contacto con la Corte Papal, al menos el feliz éxito de sus gestiones ante la misma.

A fines de enero, o más tardar en los primeros días de febrero de 1822, según escribe Avelino Gómez, fray Pacheco hizo llegar a las manos de Pío VII, probablemente por medio de Mons. Capaccini, uno de los secretarios del Cardenal Consalvi y Minutista de la Secretaría de Estado, un largo Memorial o informe sobre la ruina religiosa en que yacían las Provincias Unidas del Río de la Plata. Su Santidad entregó este Memorial al Cardenal Galeffi, Pro-Secretario de los Memoriales, pero Pacheco no tuvo más noticias de él, a pesar de haber urgido su despacho por medio de siete cartas a dicho Cardenal, quien no hizo más por entonces que *"favorecer a Pacheco con su benignidad"*.

Impaciente Fray Pedro, redactó un nuevo Memorial, que hizo entregar por medio de su amigo D. Pedro Coccia a Mons. Pediccini, Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, quien se apresuró a mostrarlo al Emmo. Cardenal Fontana, Prefecto de la misma Congregación.

El 14 de Marzo, Mons. Pediccini, por encargo de éste, remitió al Cardenal Consalvi la relación de Fray Pedro acompañado de un "Biglietto", en que se trasluce la profunda impresión causada en Propaganda y el enorme interés que despertaron los asuntos religiosos de América, región casi desconocida hasta entonces en el Vaticano, donde se comenzó a hablar por primera vez de las *"Provincias Unidas de Buenos-Ayres en el Paraguay"* (sic), o simplemente de la *"República de Buenos-Ayres"*.

Este Memorial de Pacheco pasó entonces de la Secretaría de Estado a la Congregación Consistorial, cuyo Secretario Mons. Rafael Mazio aprovechó esta circunstancia para entrar en relación con Fray Pedro.

Conocía ya Mons. Mazio el Memorial o informe enviado desde Madrid dos años antes por el antiguo Obispo de Córdoba del Tucumán, Mons. Rodrigo de Orellana, y archivado desde entonces en la Congregación

del Concilio, sobre la situación religiosa en el Río de la Plata, y pudo enseguida comprobar que, en lo substancial, estaba de acuerdo con las informaciones de Pacheco, quien además, sin tener noticia alguna de aquel informe, sugería en los suyos al Santo Padre la idea de consultar a dicho Prelado, a fin de convencerse de la verdad de cuanto él (Pacheco) habia expuesto en su Memorial.

Esto movió a Mons. Mazio a comunicar a Pacheco que el Obispo Orellana había ya sido consultado al respecto y enviado un extenso Memorial. Fray Pedro manifestó al punto vivos deseos de leerlo y, complacido en ello por Mons. Mazio, lo devolvía a éste poco después acompañado de un nuevo Memorial, redactado en latín, y dirigido esta vez al mismo Mazio. Estaba fechado en el Convento franciscano de Ara Coeli de Roma el 2 de Abril de 1822. En él le daba cuenta de las peticiones elevadas al Santo Padre en el primero, del cual, como vimos, no había obtenido respuesta, y le instaba a trabajar con todo empeño por su despacho pronto y favorable.

De los Memoriales de Pacheco se hizo un primer extracto y traducción al italiano, probablemente mientras éste estaba aún en Roma, para servir, según parece, de "*ponencia*" en una próxima sesión de la Congregación de Negocios Eclesiásticos. Un año más tarde Mons. Mazio hacía un nuevo extracto de todos los informes de Fray Pedro y de los del Obispo Orellana para la sesión celebrada el 18 de Abril de 1823 por la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, en la que intervenían los más eminentes Cardenales. En ella se aprobó oficialmente el envío de Mons. Muzi a Chile y se trataron los asuntos eclesiásticos del Río de la Plata.

No vamos ahora a examinar el contenido de todos esos Memoriales. cuyo texto, excepto el de los de Orellana y el del primer extracto y traducción italiana de los de Pacheco, conocen ya tal vez los lectores a través de las obras de Leturia.

Todo esto es de Avelino Gómez y es este mismo historiador quien recuerda que, con anterioridad a Pacheco, había habido otras dos tentativas de acercamiento a Roma, y de ambas dio noticia Monseñor Mazio en un extracto que hizo de los ante citados *Memoriales* de Pacheco, por estas palabras: "...Entonces aquellos pueblos, continúa el Religioso (Pacheco), comprendiendo bien que la principal ocasión, de sus tan grandes

males era la falta total de Obispos, se movieron con las más resueltas demostraciones, de viva voz y por escrito, a pedirlos al Gobierno".

"Los Revolucionarios mismos, convencidos de que eran absolutamente necesarios Obispos para la tranquilidad de los mismos pueblos, comenzaron a adoptar medidas algo más moderadas. Que hasta hubo uno entre los principales y más fogosos de ellos celebrándose el Senado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán el año 1816, del cual Senado era él miembro, arrojándose de rodillas en medio de la Asamblea, pronunció con la mayor emoción estas palabras: "Señores, proveednos de Obispos, aunque para obtenerlos se haya de recurrir a nuestros enemigos los Españoles; de otra manera, perderemos a un tiempo lo espiritual y lo corporal".

"En consecuencia de ésto, por Decreto de aquel Senado fueron suministrados del Erario Público treinta mil Escudos al Dr. Valentín Gómez, encargado de dirigirse a Francia a implorar la protección de S. M. Cristianísima para aquellas Provincias y de pasar luego a Roma para suplicar al Padre Santo quisiese proveer de Obispos las Sedes vacantes".

"Llegó efectivamente Gómez a Francia, mas temiendo la presencia del Embajador Español aquí en Roma, no se atrevió a venir y tornó a América sin haber cumplido la misión a él confiada".

"Sabido ésto por aquellos Pueblos, creció bastante más su descontento, y exigían que Gómez, en su presencia, rindiese estrecha cuenta de su misión. Hubo, pues, uno del Senado que, para calmarlos, proyectó enviar como diputación a un Sacerdote Español, Otondo, nombrado antes por S. M. Católica Obispo de Santa Cruz de la Sierra, a fin de inducirlo a ir a hacerse consagrar por los vecinos Obispos del Brasil, y luego volver a aquellas Provincias para administrar allí el Sacramento de la Confirmación, consagrar Cálices, de que había escasez, y ejercer otros actos del Orden Episcopal".

Ejecutóse el proyecto: pero dicho Otondo rehusó el prestarse a las miras del Gobierno. Fué entonces cuando los gobernantes, viendo cerrado todo camino para obtener Obispos con qué poder tranquilizar a los fieles, andaban pensando en renovar una pretendida antigua disciplina de la Iglesia, esto es, de reunir a los mismos fieles con los sacerdotes y elegir así Obispos, de común acuerdo".

"Horrorizóse el P. Pacheco en el fervor de su celo así que llegó a sus oídos la tentativa de tan abominable proyecto. Pero un oportuno

contratiempo evitó el golpe funesto. Corrió la voz entre aquellos Pueblos y aun entre el Gobierno (voz, por otra parte, no privada de fundamento real), de que el P. Pacheco había sido nombrado por el Rey de España para la Sede de Salta. Esto bastó para que muchísimos, no sólo de aquellos fieles, sino también de los gobernantes, se dirigieran a él rápidamente, rogándole quisiera recibir cuanto antes la Consagración".

"El Religioso, sin afirmar ni negar el hecho de su nombramiento, se valió de esta favorable disposición de los ánimos respecto de él para partir de América, lo que de otra manera le hubiera resultado bastante difícil efectuar. De este modo se impidió por entonces el cisma; y el Religioso, después de larguísima navegación, enormes gastos y penurias sufridas, pudo llegar acá lleno de firme confianza en que el paternal corazón de Su Beatitud no dejaría aquella selecta y numerosa porción de su grey, envuelta en tantos males y peligros de subversión..."

Sobre *"La supuesta misión a Roma del canónigo Dr. Valentín Gómez. 1819-1820"*, publicó el citado Avelino Ignacio Gómez Ferreyra un luminoso trabajo en *Estudios*, Buenos Aires 1942, LXVIII, 12-51, 105-124. Respecto a Fray Pacheco, que acabó su vida en 1826 en un convento de Andalucía, escribe Gómez Ferreyra que sus "negociaciones personales en Roma, ante la Santa Sede fracasaron ciertamente por diversas circunstancias y motivos que no es posible ahora examinar, pero el fruto de ellas iba a ser recogido pocos meses después por el Plenipotenciario chileno Pbro. D. José Ignacio Cienfuegos, cuyo arribo a Génova se anunciaba en Roma al mismo tiempo que Fray Pedro —entre esperanzado y pesimista— se alejaba de la Urbe. A aquél se concedería lo que no se pudo conceder a Pacheco: un Representante Pontificio para su patria con jurisdicción espiritual en toda la antigua América española. Tal será Mons. Juan Muzi, Vicario Apostólico de Chile, a quien acompañará el joven canónigo Mastai-Ferretti, más tarde Sumo Pontífice con el nombre de Pío IX. Cabe al franciscano argentino, sin embargo, la honra de poder ser considerado justamente como el verdadero precursor y aun promotor de esa primera embajada papal que pisaría el suelo hispano-americano.

[13] Juzgamos otrora (*La Misión Muzi en Montevideo, 1824-1825*, Montevideo 1937) con excesiva benevolencia la conducta desconcertante y hasta irritante de Mons. Muzi al llegar a Buenos Aires. Enorme infortunio para nuestra patria fué la elección de este hombre, tan falto de sen-

tido común o pleno de prejuicios, que en su espíritu había destilado el Canónigo chileno Cienfuegos. No debemos cargar toda la culpa de lo que acaeció a Rivadavia y a Zabaleta; es probable que el más culpable en el origen de todo el mal entendido, sea el propio Muzi.

[14] Monseñor José A. Verdaguer, *Historia Eclesiástica de Cuyo*, Milano 1932, t. 2, parte 1, pp. 11 y ss.; Ramiro de Lafuente, *Patronato y Concordato en la República Argentina*, Buenos Aires 1957, pp. 27-32.

BIBLIOGRAFIA

AMUNATEGUI, MIGUEL L. — *La Encíclica del Papa León XII contra la independencia de la América española.* Santiago de Chile 1874. Fol. 24 pp. En 1919 se publicó una segunda edición en Buenos Aires. Cf. B. González Arrili, *La Lectura.* 1919, XIX, pp. 193-194.

AYARRAGARAY, LUCAS — *La Iglesia en América y la dominación española.* Buenos Aires 1920; 4º-321 pp.; 2ª ed., Buenos Aires 1935, pp. 180-183, 195-199.

BAHAMONDE, R. ALBERTO — *La Iglesia Católica y la Independencia americana,* en *Revista Chilena de Historia y Geografía,* Santiago de Chile 1916, XXXI, pp. 329-342.

BALIÑA, LUIS MARIA — *Estado de la Iglesia en la Argentina desde 1810 hasta 1824,* en *Etapas del Catolicismo Argentino,* Buenos Aires 1952, pp. 37-53.

BARROS BORGOÑO, LUIS — *La misión del vicario apostólico don Juan Muzi. Notas para la historia de Chile.* Santiago 1883, pp. 222, ss.

BARROS BORGOÑO, LUIS — *Relaciones diplomáticas de la Santa Sede,* en *Revista Chilena de Historia y Geografía,* 83, Santiago de Chile 1937, pp. 120-137.

BATLLORI, MIGUEL — *El Abate Vizcardo. Historia y mito de la intervención de los Jesuítas en la independencia de Hispanoamérica.* Caracas 1953; 4º, 334 pp.

BAZAN Y BUSTOS, ABEL — *Nociones de historia eclesiástica argentina.* Buenos Aires 1915, pp. 54, ss.

BECKER, JERONIMO — *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX*. Madrid 908, pp. 395-396.

BELGRANO, MARIO — Prólogo, en Avelino I. Gómez Ferreyra, *Pedro el Americano y una misión diplomática argentina*. Cf. infra, pp. 7-11.

CABRERA, PABLO — *Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán*. Córdoba 1916, p. 90.

CARBIA, ROMULO — *La revolución de Mayo y la Iglesia argentina*, en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la Plata*, 5. 1915, pp.

CARBIA, ROMULO D. — *La Revolución de Mayo y la Iglesia. Contribución histórica al estudio de la cuestión del Patronato Nacional (con anotaciones póstumas del autor). Prólogo de Avelino Ign. Gómez Ferreyra*. Buenos Aires 1945. 8º-154 pp.

Aunque esta obra es fundamentalmente la antes citada, contiene no pocas correcciones y modificaciones que la hacen muy superior, además del prólogo y notas del mencionado Padre Gómez Ferreyra.

CASIELLO, JUAN — *Iglesia y Estado en la Argentina*. Buenos Aires 1948. 4º-376, pp. 57-67.

CENTENO, FRANCISCO — *La diplomacia argentina ante la Santa Sede*, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 32, 1909, pp. 147-163: 398-414, 467-496; 33, 1909, pp. 44-60, 202-221, 375-414.

COLEMAN, WILLIAM J. — *The first apostolic delegation in Rio de Janeiro and its influence in Spanish America. A study of Papal policy 1830-1840*, Washington 1950.

COLEMAN, WILLIAM J. — *La Restauración del Episcopado Chileno en 1828, según fuentes vaticanas*. Santiago de Chile 1954: 4º-46 pp.

CUEVAS, MARIANO — *Historia de la Iglesia en México*. México 1928, 5. pp. 165-170.

CUEVAS, MARIANO — *Historia de la Nación Mexicana*. México 1940, pp. 525-526.

DURA, FRANCISCO — *Misión para hispanoamérica confiada a . . . Mons. Juan Muzi*. Buenos Aires 1924, pp. 146-148.

ELORRIAGA, MANUEL DE — *El Abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana 1800-1830*. Roma 1941; 8º-XX, 377; 2ª ed. Buenos Aires 1946; 4º-378 pp.

ERRAZURIZ, CRESCENCIO — En *El Estandarte Católico*, Santiago de Chile, núm. 10 al 25 de noviembre de 1874.

FERRER, GASPAR — *La unión con Roma. Creación del obispado de Cuyo*, en *Etapas del Catolicismo Argentino*, Buenos Aires 1952, pp. 55-65.

FURLONG, GUILLERMO — *¿Quién fué el precursor de la emancipación americana, el venezolano Miranda o el argentino Godoy?*, en *Estudios*, Buenos Aires 1955, n. 468, pp. 31-34.

FURLONG, GUILLERMO — *La misión Muzi en Montevideo, 1824-1825*. Montevideo 1937; 4º-84 pp. Es separata de la *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, XI-XIII, Montevideo 1934-1937.

GABRIOTTI, VENANZIO — *Evocación de una misión de Mons. Juan Muzi en América latina*, en *Archivum, revista de la Junta de Historia eclesiástica argentina*, 1, Buenos Aires 1943, pp. 279-284.

GOMEZ FERREYRA, AVELINO IGN. — *La supuesta misión a Roma del Canónigo Dr. Valentín Gómez, 1819-1820*, en *Estudios*, 68, Buenos Aires 1942, pp. 12-51, 105-124.

Existe separata.

GOMEZ FERREYRA, AVELINO IGN. — *El Abate Sallusti. Su desconocida personalidad y su opinión sobre los argentinos*, en *Archivum, revista de la Junta de historia eclesiástica argentina*, 1, Buenos Aires 1943, pp. 158-194.

GOMEZ FERREYRA, AVELINO IGN. — *Pedro el "Americano" y una misión diplomática argentina. Prólogo de Mario Belgrano*. Buenos Aires 1946.

GOMEZ FERREYRA, AVELINO IGN. — *Reseña bibliográfica referente a la monografía de Miguel Sorondo*, El Papado y la Revolución americana, de 1810, en *Archivum, revista de la Junta de historia eclesiástica argentina*, 1, Buenos Aires 1943, pp. 296-298.

GROOT, JOSE MANUEL — *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Bogotá 1869-1870, III, pp. 356 y ss.

LAFUENTE, RAMIRO DE — *Patronato y Concordato en la República Argentina*. Buenos Aires 1957, pp. 27-32.

LA PEÑA Y REYES, ANTONIO DE — *León XII y los países hispanoamericanos*. México 1924, p. VI-VII.

LEGON, FAUSTINO J. — *Doctrina y ejercicio del patronato nacional.* Buenos Aires 1921, pp. 487-488.

LETURIA, PEDRO DE — *La acción diplomática de Bolívar ante la Santa Sede,* en *Razón y Fe,* 70, Madrid 1924, pp. 445-460; 71, 1925, pp. 176-191.

LETURIA, PEDRO DE — *El ocaso del Patronato español en América,* en *Razón y Fe,* 70, 1924, 5-23; 72, 1925, pp. 31-47

El postrero de estos artículos se intitula: La célebre Encíclica del 24 de setiembre de 1824 sobre la independencia de América, a la luz del Archivo Vaticano.

LETURIA, PEDRO DE — *Historisches Jahrbuch del Gorresgesselschaft,* 1926, pp. 255-332.

LETURIA, PEDRO DE — *La primera nunciatura en América y su influencia en las repúblicas hispanoamericanas, 1829-1832,* en *Razón y Fe,* 86, Madrid 1928, pp. 28-48.

LETURIA, PEDRO DE — *Bolívar y la misión Muzi,* en *Razón y Fe,* 93, 1930, pp. 426-448.

LETURIA, PEDRO DE — *Bolívar y León XII.* Caracas 1931. 8º-XVIII, 184 pp.

LETURIA, PEDRO DE — *Luces vaticanas sobre la misión de Mons. Muzi en Chile,* en *Razón y Fe,* 100, Madrid 1932, pp. 28-44.

LETURIA, PEDRO DE — *Rivadavia y Mons. Musi, según fuentes inéditas del Vaticano,* en *Razón y Fe,* 99, Madrid, 1932, pp. 334-348.

LETURIA, PEDRO DE — *Gian María Mastai en Montevideo, o Pio IX en la América española,* en *Razón y Fe,* 101, Madrid 1933, pp. 308-322.

LETURIA, PEDRO DE — *La emancipación hispanoamericana en los informes episcopales de Pío VII. Copias y extractos del Archivo Vaticano.* Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires 1935. 4º-X, 238 pp.

LETURIA, PEDRO DE — *El reconocimiento de la emancipación hispanoamericana en la "Sacra Congregazione degli affari ecclesiastici straordinari",* en *Segundo Congreso Internacional de Historia Americana,* IV, 1938; 230-248.

LETURIA, PEDRO DE — *León XII y Bolívar,* en *Razón y Fe,* 93. Madrid 1939, pp. 209-224, 523-554.

LETURIA, PEDRO DE — *El viaje a América del futuro pontífice Pío IX, 1823-1825*, en *Miscelánea Historiae Pontificiae,* Roma 1943, VII, p. 377.

LETURIA, PEDRO DE — *La Encíclica de Pío VII (30 de enero de 1816) sobre la revolución hispanoamericana.* Sevilla 1943. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, núm. 42.

Apareció primeramente en el *Anuario de Estudios Americanos,* Sevilla 1947, IV, pp. 423-517.

LETURIA, PEDRO DE — *Gregorio XVI y la emancipación hispanoamericana,* en *Revista de Historia de América,* 26, México 1948, pp. 309-377.

LETURIA, PEDRO DE — *Gregorio XVI y la Emancipación de la América Española,* en *Gregorio XVI, Miscelánea Conmemorativa, parte segunda,* Roma 1948, pp. 300-326.

LETURIA, PEDRO DE — *Bolívar y la Encíclica de Pio VII sobre la independencia hispanoamericana,* en *Revista de Historia de América,* 29 México, 1950, pp. 1-35.

LETURIA, PEDRO DE — *Autenticidad e integridad de la Encíclica del Papa León XII sobre, la revolución hispanoamericana,* en *Revista de Historia de América,* 34, México 1952. pp. 413-447.

Aunque aparece este número de la Revista como publicado en diciembre de 1952, no se publicó sino en junio de 1954.

LETURIA, PEDRO DE — *Conatos franco-venezolanos para obtener en 1813 del Papa Pío VII una Encíclica a favor de la independencia hispanoamericana,* en *Miscelánea Americana (Homenaje a D. Antonio Ballesteros Beretta),* Madrid 1952, III, pp. 355-394. En separata: 5-43.

LETURIA, PEDRO DE — *Pío VII, León XII y la emancipación hispanoamericana* en *Estudios, revista de la Academia Literaria del Plata,* núm. 468, mayo-junio 1955, pp. 24-30.

LOPEZ, VICENTE FIDEL — *Historia de la República Argentina,* Buenos Aires 1883-1893, IX, p. 121.

MECHAM, J. LLOYD — *The Papacy and the Spanish American Independence,* en *Hispanic American Historical Review,* IX, 1929, pp. 133-175.

NAVARRO. NICOLAS E. — *La emancipación hispanoamericana en los*

informes episcopales a Pío VII, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas 1936, XX, 323-331.

OLMEDO, DANIEL — *La crisis máxima de la Iglesia Católica en la América Española*, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, IX, 1950, pp. 295-302.

PADILLA Y BARSENA, PABLO — *La Iglesia y la Independencia Argentina. Refutaciones y comprobaciones*, en *La Semana*, Tucumán 1910.

PALACIO, LEOPOLDO J. — *Primera legación extraordinaria de la América Hispana emancipada a la Curia Romana, 1822*, en *Archivo Ibero-Americano*, I, Madrid 1941, pp. 76-110.

Se refiere a las gestiones de fray Pedro Luis Pacheco.

PEARSON, ISAAC R. — *Nuestras relaciones con la Santa Sede*. Buenos Aires 1943, p. 8.

PEREZ DE GUZMAN, JUAN — *El Embajador de España en Roma, don Antonio de Vargas Laguna primer Marqués de la Constancia*, en *La Ilustración española y americana*, Madrid 1906, 29, pp. 78.

PICCIRILLI, RICARDO — *Rivadavía*. Buenos Aires 1952, pp. 159-192.

RAMIREZ CABAÑAS, JOAQUIN — *Las relaciones entre México y el Vaticano*. México 1928, pp. 1-11 y ss.

RAVIGNANI, EMILIO — *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa, 1817-1820*. Buenos Aires 1933, pp. 4-7.

RESTREPO POSADA, JOSE — *El doctor Nicolás Cuervo y nuestras primeras relaciones con la Santa Sede*, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá 1941, 28, pp. 299-305.

SALDIAS, ADOLFO — *Historia de la Confederación argentina. Rosas y su época*. Buenos Aires 1892, I, p. 133.

SILVA COTAPOS, CARLOS — *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla, obispo de Santiago de Chile*. Santiago de Chile 1915, p 245.

SORONDO, MIGUEL — *El Papado y la Revolución Americana de 1810*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Buenos Aires*, 27, Buenos Aires 1941-42, ns. 89-92, pp. 91-112. Existe separata: 4º - 26 pp.

TOBAR DONOSO, JULIO — *La iglesia ecuatoriana en el siglo XIX* I, Quito 1934, pp. 136-138.

VARGAS UGARTE, RUBEN — *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana.* Buenos Aires 1932; 4º - 267 pp.; 2ª ed. Buenos Aires 1946; 4º - 455 pp.

VERDAGUER, JOSE ANIBAL — *Historia Eclesiástica de Cuyo.* Milán 1937, II, parte 1, pp. 11 y ss.

VILLANUEVA, CARLOS A. — *Napoleón y la independencia de América.* París 1911, pp. 173-174, 201-232.

WRIGHT, ALMON R. — *Argentina and the Papacy, 1810-1827,* en *Hispanic American Historical Review*, 18, 1938, pp. 15-47.

ZURETTI, JUAN CARLOS — *Historia Eclesiástica Argentina,* Buenos Aires 1945, pp. 223-231.

INDICE

/25

